

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE
HUANCANÉ, 2016-2017**

PRESENTADA POR:

JAVIER BELTRÁN MAMANI LARICO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

PUNO, PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
TESIS



**CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE
HUANCANÉ, 2016-2017**

PRESENTADA POR:

JAVIER BELTRÁN MAMANI LARICO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE


.....
Dr. EDGARDO PINEDA QUISPE

PRIMER MIEMBRO


.....
Dr. EDUARDO JIMENEZ NINA

SEGUNDO MIEMBRO


.....
M.Sc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO

ASESOR DE TESIS


.....
Dr. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS

Puno, 22 de marzo de 2019

ÁREA: Control Interno
TEMA: Proyectos de Inversión
LÍNEA: Gestión Pública

DEDICATORIA

Con el propósito de lograr mis metas y objetivos Personal y Profesional, dedico el siguiente trabajo de investigación a:

A mis queridos padres: Juan y Martina, por su amistad y apoyo incondicional en mi formación, enseñándome a perseverar y luchar para alcanzar mis propósitos de vida.

A mis hermanos Roger Rene y Jhan Carlos por haberme inculcado por el camino de la superación profesional y alcanzar este mi objetivo.

AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano - Puno en específico a la Maestría en Contabilidad y Administración el lugar donde me forme para ser Profesional.
- A mis jurados, Dr. Edgardo Pineda Quispe, Dr. Eduardo Jiménez Nina y M.Sc. Hugo F. Condori Manzano, quienes coadyuvaron con su conocimiento en la formación profesional de mi persona.
- A mi Asesor Dr. Julio Cesar Choque Vargas, quienes dedicaron su valioso tiempo y volcaron su conocimiento en mi trabajo coadyuvando al logro de mis objetivos.
- A las municipalidad de la provincia de Huancané, a las distintas oficinas por brindar información para su culminación de este trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I**REVISIÓN DE LITERATURA**

1.1. Marco Teórico	2
1.1.1. Control interno	2
1.1.2. Contraloría General de la República.....	3
1.1.3. Sistema Nacional de Control	3
1.1.4. El Control.....	3
1.1.5. Definición de Control Interno.....	4
1.1.6. Objetivos del Control Interno	4
1.1.7. Modelo de implementación del Sistema de Control Interno	4
1.1.8. Sistema Nacional de Presupuesto	5
1.1.8.1. Concepto e importancia del presupuesto público.....	5
1.1.9. El presupuesto del sector público peruano y sus definiciones legales.....	6
1.1.9.1. El Presupuesto General de la República y los presupuestos públicos institucionales	6
1.1.9.2. Los gastos públicos	6
1.1.9.3. El presupuesto institucional de apertura (PIA)	7

1.1.9.4.	El presupuesto institucional modificado (PIM)	7
1.1.9.5.	El presupuesto institucional ejecutado (PIEJ).....	8
1.1.10.	El Presupuesto del Sector Público.....	8
1.1.11.	Integrantes del Sistema Nacional de Presupuesto	8
1.1.11.1.	La Dirección Nacional del Presupuesto Público	8
1.1.11.2.	Atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público	8
1.1.12.	Gastos del Sector Público.....	9
1.1.13.	Fases del Proceso Presupuestario	9
1.1.14.	Evaluación de los Presupuestos Institucionales	11
1.1.15.	Etapas de la Evaluación Presupuestaria	11
1.1.16.	Clasificadores de Ingresos y Gastos.....	12
1.2.	Antecedentes	14

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.	Identificación del Problema	19
2.2.	Enunciado del Problema	20
2.2.1.	Problema General	21
2.2.2.	Problemas Específicos	21
2.3.	Justificación.....	21
2.4.	Objetivos	22
2.4.1.	Objetivo General.....	22
2.4.2.	Objetivos específicos.	22
2.4.3.	Objetivo Propuesto	22
2.5.	Hipótesis.....	22
2.5.1.	Hipótesis General.....	22
2.5.2.	Hipótesis Específicos	22

CAPÍTULO III**MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1. Lugar de Estudio.....	23
3.1.1. Límites Geográficos de la Provincia De Huancané.....	23
3.1.2. Breve Reseña Histórica.....	23
3.2. Población.....	24
3.3. Muestra.....	25
3.4. Método de Investigación.....	25
3.4.1. Método deductivo.....	25
3.4.2. Método descriptivo.....	26
3.4.3. Método analítico.....	26
3.4.4. Método sintético.....	26
3.5. Técnicas de recolección de datos.....	26
3.5.1. Tratamiento de la información.....	26

CAPÍTULO IV**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Resultados.....	28
4.1.1. Con respecto al objetivo Específico 01.....	28
4.1.2. Con respecto al objetivo Específico 02.....	41
4.1.3. Con respecto al Objetivo 03.....	50
4.2. Contrastación de hipótesis.....	56
4.2.1. Hipótesis específica 01.....	56
4.2.2. Hipótesis específica 2.....	56
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFIA.....	60
ANEXOS.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Suscripción del acta de compromiso SCI	29
2. Conformación del comité de Control Interno	30
3. Sensibilización y capacitación en Control Interno.....	31
4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	33
5. Diagnóstico del SCI.....	34
6. Elaboración del plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI .	35
7. Ejecución de las acciones definidas en el plan de trabajo	36
8. Elaboración de reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	37
9. Elaboración del informe final	38
10. Retroalimentación del proceso para la mejora continua del SCI.....	39
11. Fuente de Financiamiento Municipalidad Provincial de Huancané	41
12. Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Taraco.....	42
13. Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Vilquechico	43
14. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Provincial de Huancané ...	44
15. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Taraco.....	46
16. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Vilquechico ...	47
17. Resumen de Ejecución de Gastos en Proyectos de Inversión.....	49

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Suscripción del acta de compromiso SCI	29
2. Conformación del comité de Control Interno	30
3. Sensibilización y capacitación en Control Interno	32
4. Elaboración el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.....	33
5. Diagnóstico del SCI.....	34
6. Elaboración del plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	35
7. Ejecución de las acciones definidas en el plan de trabajo	36
8. Elaboración de reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	37
9. Elaboración del informe final	39
10. Retroalimentación el proceso para la mejora continua del SCI.....	40
11. Fuente de Financiamiento Municipalidad Provincial de Huancané	41
12. Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Taraco.....	42
13. Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Vilquechico	43
14. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Provincial de Huancané ...	45
15. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Taraco.....	46
16. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Vilquechico ...	48
17. Resumen de Ejecución de Gastos en Proyectos de Inversión.....	49

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancané 2016	63
2. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancané 2017	70
3. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Taraco 2016.....	78
4. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Taraco 2017.....	81
5. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Vilquechico 2016	84
6. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Vilquechico 2017	87
7. Resumen de Ejecución de Gastos de las Municipalidad Distritales de la Provincia de Huancané Periodos 2016-2017	92
8. Cuestionario de Implementación del Sistema de Control interno	94
9. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.....	96

RESUMEN

El trabajo de investigación, tuvo como objetivo evaluar la implementación del sistemas de control interno implementados en las municipalidad distritales de la provincia de Huancané para fortalecer el control interno según lo dispuesto por la R.C. N° 458-2008-CG, Ley N° 30372, 53ava disposición complementaria, R.C. N° 149-2016-CG. Contribuyendo a la mejora de la gestión pública en manejo eficiente y eficaz de los recursos del estado, para lo cual se estableció objetivos generales, Evaluar el sistema de control interno y su incidencia en la ejecución de proyectos de inversión en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017 y específicos, evaluar el nivel de implementación del control interno en las municipalidades distritales de la provincial de Huancané, 2016-2017 y analizar la ejecución de los proyectos de inversión de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017. El trabajo corresponde a una investigación cuantitativa, para la investigación se utilizó el método deductivo, descriptivo y analítico para cada uno de las entidades de gobierno local en la muestra. De acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación, se muestran que las municipalidades distritales de la provincia de Huancané no tienen implementado mecanismos de control interno, porque de acuerdo a la Tabla 4 de elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI en la municipalidad provincial de Huancané un 30% desconoce de igual forma un 47% en Taraco y en Vilquechico un 60% desconoce, entonces no se está tomando mucha importancia a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la Republica como ente rector de Control Interno

Palabras Clave: control, implementación, evaluación, ejecución, proyectos de inversión, presupuesto público.

ABSTRACT

The research work aimed to evaluate the implementation of the internal control systems implemented in the district municipalities of the province of Huancané to strengthen internal control as provided for by R.C. No. 458-2008-CG, Law No. 30372, 53rd supplementary provision, R.C. No. 149-2016-CG. Contributing to the improvement of public management in efficient and effective management of state resources, for which general objectives were established, assessing the internal control system and its impact on implementation of investment projects in the district municipalities of Huancané province, 2016-2017 and specific, assess the level of implementation of internal control in the district municipalities of Huancané province, 2016-2017 and analyze the implementation of the investment projects of the district municipalities of Huancané province, 2016-2017. The work corresponds to a quantitative investigation, for the research the deductive, descriptive and analytical method was used for each of the local government entities in the sample. According to the results obtained from the research, it is shown that district municipalities in Huancané province do not have internal control mechanisms in place, because according to Table 4 of the development of the work programme for making the diagnosis of the SCI in the provincial municipality of Huancané 30% is similarly unaware of 47% in Taraco and in Vilquechico 60% do not know, so not much importance is being taken to the guidelines established by the comptroller general of the republic as governing body of internal control.

Keywords: control, evaluation, execution, implementation, investment projects, public budget.

INTRODUCCIÓN

En la investigación titulado “CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, 2016-2017” se ha realizado con el fin de mejorar el sistema de control interno y como objetivo desarrollar una evaluación del control interno en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, a partir del cual se determina la problemática y que se busca una solución sistemática promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control.

Teniendo en cuenta la finalidad de la ley 27785 - Ley orgánica del sistema nacional de control de la República, vigente a partir del 24 julio 2002, que proporciona el marco normativo general que regula el control gubernamental, estableciendo las normas para el ámbito, organización y atribuciones del sistema nacional de control (SNC) y de la contraloría general de la república (CGR).

El trabajo de investigación tiene como área control interno, línea gestión pública y el tema es proyectos de inversión y está organizado de la siguiente manera: Revisión de literatura, en la que se detalla el marco teórico y antecedentes relacionados a la investigación. Planteamiento del problema, en el mismo que se justifica la investigación, se determina el objetivo general, los objetivos específicos y se establece la hipótesis general e hipótesis específicas. Materiales y métodos, en donde se determina el lugar de estudio, población, muestra y métodos que se utilizó en el proceso de la investigación. Resultados y discusión, aquí se describen, analizan e interpretan por objetivos específicos los datos representados en las tablas y/o figuras obtenidos durante la aplicación de los instrumentos validados (encuestas y entrevistas), se realiza la discusión correspondiente en función a los diversos antecedentes de la investigación; posteriormente se ejecutó la contratación de hipótesis, demostrando la aceptación de las hipótesis planteadas. Los resultados hallados permiten proponer políticas para mejorar el sistema de control interno y así optimizar la ejecución de los proyectos de inversiones de las municipalidades de la provincia de Huancané. Finalmente se arriba a las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco Teórico

1.1.1. Control interno

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785 y la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28716, define al control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organizaciones y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de

los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley. (Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, 2016)

1.1.2. Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, cuya misión es dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar a la transparencia de la gestión de las entidades. (Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, 2008)

1.1.3. Sistema Nacional de Control

El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su acción comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule. (Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, 2008)

1.1.4. El Control

El control generalmente se vincula a la administración de recursos, en el cual se planifica, se definen objetivos y metas a alcanzar en un periodo de tiempo determinado, se regulan actividades y se verifican los hechos, para disponer los correctivos de ser necesarios. (Leon Llerena & Carlos Cohaila, Marzo 2012)

1.1.5. Definición de Control Interno

El Control interno es un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, desafiado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas. (Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, 2008)

1.1.6. Objetivos del Control Interno

Los objetivos del Control interno para el Sector público son los siguientes:

- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despido, uso indebido, acto irregular o ilegal como mecanismo de lucha contra la corrupción.
- Efectuar una rendición de cuentas oportuna con información valida y confiable.

Adoptarse a los cambios del entorno y lograr efectos sustantivos sobre los resultados de la entidad mediante la mejora continua. (Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, 2016)

1.1.7. Modelo de implementación del Sistema de Control Interno

Mediante Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado de 27.Mar.2006, que tiene por objeto de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Con Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG de 30.Oct.2006, se aprobaron las Normas de Control Interno, cuyo objetivo es el de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos institucionales.

Con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG de 28.Oct.2008, se aprobó la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo objetivo principal es el de proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las Entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI).

Mediante Decreto de Urgencia N° 067-2009 de 22.Jun.2009 se modificó el artículo 10 de la Ley 28716, señalando entre otros que la implementación del Sistema de Control Interno será de aplicación progresiva teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades así como la disponibilidad de los recursos presupuestales.

1.1.8. Sistema Nacional de Presupuesto

1.1.8.1. Concepto e importancia del presupuesto público

El presupuesto puede ser definido de forma simple como una estimación formal de los ingresos y gastos para un periodo dado, tanto dentro del contexto de las operaciones de un organismo o entidad, así como del contexto de todo un Estado.

En las organizaciones empresariales, los presupuestos son instrumentos que se utilizan para planear sus peculiares políticas productivas, financieras y comerciales. Normalmente comprenden, además del presupuesto principal o presupuesto maestro, una serie de presupuestos detallados o accesorios referentes a las ventas, producción, caja, inversiones, etc. El Presupuesto General de la República o simplemente “presupuesto público” esencialmente es similar al presupuesto de una empresa. Puede ser definido como un documento mediante el cual se

materializan una serie sistematizada de vaticinios con respecto a la ocurrencia de determinados ingresos y gastos de todo el sector público de un país, en un periodo dado que generalmente es un año. Sin embargo, la importancia del presupuesto público es extraordinaria: constituye la base del ordenamiento fiscal de un Estado y es, al mismo tiempo, la garantía para la ciudadanía de lo que le irrogará en términos tributarios el financiamiento del Estado, teniendo como contrapartida la realización de obras y la producción, y prestación de bienes y servicios públicos. (Soto Cañedo, 2015)

1.1.9. El presupuesto del sector público peruano y sus definiciones legales

1.1.9.1. El Presupuesto General de la República y los presupuestos públicos institucionales

En el sector público peruano se deben distinguir con claridad dos grandes tipos de presupuestos públicos que responden a su ámbito de aplicación: el Presupuesto General de la República (PGR) y los presupuestos públicos institucionales. El PGR, como ya lo dijimos, puede ser definido como el documento en donde se plasma una serie sistematizada de vaticinios con respecto a la ocurrencia de determinados ingresos y gastos de todo el sector público del país en un año. El PGR dentro de la administración financiera del sector público constituye el documento marco para la distribución de los recursos financieros entre las distintas entidades públicas del país. En el Perú, el proceso presupuestario anual que conlleva el PGR concluye con la promulgación de una ley que debe concretarse antes de finalizar el año anterior al de su ejecución. En el caso de las entidades públicas, existen los presupuestos públicos institucionales, que contienen las previsiones de ingresos y gastos anuales de dichas instituciones, las cuales deben realizarse de acuerdo a las normas dictadas por el Sistema Nacional de Presupuesto. (Soto Cañedo, 2015)

1.1.9.2. Los gastos públicos

Corresponde al conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda realizan las entidades con

cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Soto Cañedo, 2015)

1.1.9.3. El presupuesto institucional de apertura (PIA)

Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular del pliego, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos para la entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la que considera la previsión debidamente equilibrada de ingresos y gastos para un año fiscal respectivo. El presupuesto institucional debe permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas presupuestarias trazados para el año fiscal, los cuales se contemplan en las actividades y proyectos definidos en la estructura funcional programática. Los niveles de gasto considerados en el presupuesto institucional, constituyen la autorización máxima de egresos, cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las entidades del sector público. (Romero Romero, 2017)

1.1.9.4. El presupuesto institucional modificado (PIM)

Es el presupuesto actualizado del pliego, a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional como a nivel programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. Comprende el presupuesto institucional de apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias consisten en cambios que se efectúan a los créditos presupuestarios asignados a las categorías presupuestales, productos, proyectos y actividades considerados en el presupuesto inicial (PIA), que están señaladas expresamente en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y normas presupuestarias complementarias para el Año Fiscal. (Romero Romero, 2017)

1.1.9.5. El presupuesto institucional ejecutado (PIEJ)

Es aquel que finalmente se va a ejercer, coordinar y controlar en el año fiscal, una vez aprobado el PIA, con el cual los pliegos presupuestarios pueden ejecutar el gasto, efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias en el nivel funcional programático (configurando así el PIM), captar y recaudar los ingresos, conforme a la normatividad presupuestaria vigente y realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria a su cargo. (Romero Romero, 2017)

1.1.10. El Presupuesto del Sector Público

Según el artículo 77° de la ley, indica que la administración económica y financiera del Estado se rige por un presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno central e instancias descentralizadas. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2005)

1.1.11. Integrantes del Sistema Nacional de Presupuesto

1.1.11.1. La Dirección Nacional del Presupuesto Público

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la. (Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, 2013)

1.1.11.2. Atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Son atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;
- Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público;
- Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;
- Regular la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos;

- Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;
- Emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público. (Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, 2013)

1.1.12. Gastos del Sector Público

Los gastos del Estado están agrupados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes (Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, 2013)

- Gasto corriente, son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.
- Gasto de capital, son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado.
- Servicio de la deuda, son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

1.1.13. Fases del Proceso Presupuestario

(Alvarez Pedroza & Alvarez Medina , Presupuesto Publico comentado 2014, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo, 2014) Comprende cinco fases: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. A continuación se reseña cada una de ellas:

- Programación: Se inicia nueve meses antes del año que se programará, en la cual se efectúa la evaluación del avance del POI. Se propone las metas presupuestarias para el año, se determina la demanda global de gastos (recursos humanos, bienes y servicios, activos) y la estimación de los fondos públicos disponibles. Se recomienda que la Entidad elabore un instructivo interno que organice dicho proceso.
- Formulación: Se procesa el trabajo de programación, se determina la estructura funcional programática, las metas presupuestarias y se registra las cadenas de ingreso y de gasto del presupuesto. Una vez formulado, el presupuesto es remitido

a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para su análisis, evaluación y consolidación a nivel de cada sector, región o localidad en el proyecto de Presupuesto General de la República. Este proyecto se remite en el mes de agosto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso y en noviembre se debate en el Pleno del Congreso.

- Aprobación: una vez aprobada y publicada la Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público, la misma que contiene los recursos otorgados a cada Pliego Presupuestal, cada entidad aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y efectúa la programación mensual de los ingresos y gastos, considerando las necesidades mensuales según el cronograma previsto en el POI.

Si se hubiesen efectuado recortes al proyecto de presupuesto presentado, se revisará las cifras de gastos asignadas a cada cadena funcional programática y se contrastará con las actuales demandas de gasto. Se ajustará el presupuesto distribuyéndolo según las nuevas necesidades y por consiguiente, las metas presupuestarias a cumplir, teniendo en consideración la escala de prioridad de los objetivos institucionales. Luego, el titular de la Entidad aprobará el PIA en un plazo que vence el 31 de diciembre del año anterior, según la normativa.

- Ejecución: para el año fiscal autorizado, cada entidad percibe los ingresos y efectúa los gastos por sus obligaciones de pago.

La ejecución presupuestal comprende las siguientes etapas:

- Certificación presupuestal, para garantizar la existencia de recursos disponibles para el pago a los proveedores.

- Programación trimestral de pagos, que es la previsión de los pagos a ser atendidos durante el trimestre por cada cadena de gasto y meta. Es efectuada por las áreas de logística y recursos humanos, según su ámbito de competencia y procesada por la Oficina de Presupuesto.

- Calendario mensual de pagos, es una etapa de ajuste mensual de los pagos previstos, se elabora y aprueba los primeros días del mes mediante Resolución.

- Ejecución, que es la acción a cargo de la unidad ejecutora (oficina de administración y finanzas), a través las siguientes etapas secuenciales:

- El compromiso, es la etapa de gasto en la cual luego de la firma del contrato se efectúa la reserva de los recursos para el posterior pago al proveedor.
- Devengado, es la etapa del gasto que se registra cuando el proveedor ha efectuado las prestaciones pactadas, ha facturado y la entidad ha otorgado su conformidad.
- Pago, etapa en la cual se concreta el desembolso de recursos de la entidad, extinguiendo de forma parcial o total la obligación de pago.
- Evaluación: en forma semestral se efectúa la medición de los avances obtenidos en las metas presupuestarias y el consumo financiero de fondos públicos. Al finalizar el año también se evalúa el avance de los indicadores de desempeño.

1.1.14. Evaluación de los Presupuestos Institucionales

La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para cada año fiscal, con la finalidad de medir el desempeño de la gestión presupuestaria, así como el seguimiento a la ejecución de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados. (Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, 2013)

1.1.15. Etapas de la Evaluación Presupuestaria

- Primera Etapa: “Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia”.
- Segunda Etapa: “Identificación de los problemas presentados”.
- Tercera Etapa: “Determinación de las medidas correctivas internas y formulación de sugerencias a los Sistemas Administrativos”.

Los presupuestos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El presente indicador se aplica a la Evaluación Presupuestaria Semestral y Anual.

09. Recursos Directamente Recaudados

Comprenden ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas, entre las cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros.

13. Donaciones y Transferencias

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de la contraprestación alguna.

19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, se considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Recursos Determinados

18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a la ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación de rentas de aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres.

1.1.16. Clasificadores de Ingresos y Gastos

(Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, Guía de Clasificadores Presupuestales 2014, 2014) Los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos son instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, que permiten presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales.

- Clasificador de Ingresos

Es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste un conjunto de cuentas de ingresos, ordenados y agrupados de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté vendiendo u otorgando o la operación financiera que se esté efectuando.

a. Tipo de transacción.- corresponde a los ingresos presupuestarios que corresponden a todos los fondos públicos.

b. Genérica de ingreso.- es el nivel mayor de segregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos de se recaudan.

- 1 Impuestos y contribuciones obligatorias
- 2 Obligaciones sociales
- 3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos
- 4 Donaciones y transferencias
- 5 Otros ingresos
- 6 Venta de activos no financieros
- 7 Venta de activos financieros
- 8 Endeudamiento

c. Sub genérica de ingreso.- es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos de se recaudan.

d. Específica de ingreso.- es el nivel agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos de se recaudan.

- Clasificador de Egresos

Es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste un conjunto de

cuentas de gasto, ordenados y agrupados de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se está adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

a. Tipo de transacción.- corresponde a los gastos presupuestarios que corresponden a todos los fondos públicos.

b. Genérica de gasto.- es el nivel mayor de segregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se gastan.

- 0 Reserva de contingencia
- 1 Personal y obligaciones sociales
- 2 Pensiones y otras prestaciones sociales
- 3 Bienes y servicios
- 4 Donaciones y transferencias
- 5 Otros gastos
- 6 Adquisición de activos no financieros
- 7 Adquisición de activos financieros
- 8 Servicio de la deuda publica

c. Sub genérica de gasto.- es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se gastan.

d. Específica de gasto.- es el nivel agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se gastan.

1.2. Antecedentes

(Ancco Loza, 2014), concluye que el cuestionario dirigido a las Autoridades, a las Gerencias Municipales, Sub Gerencias y Servidores Administrativos de las Municipalidades Provinciales de la Región de Puno, contiene una respuesta orientada a la implementación y su funcionamiento de las normas de control interno, Obtuvimos información que se encuentra resumida y consolidada a nivel de toda la muestra en el cuadro N° 4.1.1 y los detalles se encuentran en los cuadros No 4.1.2 al 4.1.21. Como

resultado de la evaluación efectuada, se obtuvo una apreciación general de que el nivel de implementación de la Estructura de Control Interno y su funcionamiento es DEFICIENTE y que NO SE CUMPLE afirman el 34.21%, el 24.57% de los entrevistados manifiestan que SI CUMPLE EN FORMA INSUFICIENTE y solo indica que SI CUMPLE EN FORMA ACEPTABLE el 9.31% y, SI CUMPLE EN MAYOR GRADO apenas el 3.56%. Estas afirmaciones no hace dilucidar que los gobiernos locales en la Región de Puno, no cuentan con un sistema de control interno sólido y vienen desarrollando sus actividades y operaciones de gestión con el uso y aplicación de controles internos tradicionales, también se evidencia que las Autoridades y las Gerencias no muestran interés de apoyar a la implementación y funcionamiento de control interno en sus Municipalidades a través de políticas, documentos, reuniones, charlas, capacitaciones y otros medios; tampoco se evidencia las condiciones de un ambiente de control y escasamente se promueve el desarrollo transparente de las actividades de las entidades, es muy notorio la carencia de las actividades de control gerencial, que son las políticas y procedimientos de control que imparte el Gerente Municipal y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

(Ucharico Juchani, 2017), concluye que el resultado de los procesos de Control interno no son óptimos respecto a los procesos de contrataciones y adquisiciones en una prevalencia porcentual de 76.5%, no pudiendo cumplir con los objetivos y metas establecidos por el sistema de control interno 58.8% y la ejecución de gastos en una prevalencia porcentual 64.7%, debido a una deficiente programación del plan anual de contrataciones el mismo que conlleva a modificaciones constante del plan anual de contrataciones, en ese contexto la alta gerencia no promueve una cultura hacia la planificación, de lo contrario dificulta la planificación haciendo cambios de prioridades en la modificación de presupuesto y el plan Anual de Contrataciones.

Una prevalencia porcentual de 64.7% de encuestados afirman que el control interno no permitió verificar la autenticidad de la documentación según las bases del proceso de selección, ocasionando que en los factores de evaluación sean sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección. Cabe destacar que la inaplicación de control interno origina actos de corrupción, estando ligado al grado de discrecionalidad del funcionario público responsable.

58.8% funcionarios afirman que área usuaria se encuentra insatisfechos por la entrega de bienes y servicios según el contrato suscrito por la entidad y el proveedor, por tanto 35.3% de funcionarios afirman que los contrato no son claras y precisas para el cumplimiento oportuno del contrato y el control interno y 17.6% se muestran indiferentes. Los que dan la conformidad a los bienes o servicios contratados dejan pasar el control de calidad; los funcionarios encargados del proceso de adquisición no le hacen seguimiento en la mayoría de los casos a la calidad del objeto de adquisición; dejan de aplicar las normas de calidad, estándares sobre cantidades u otros estándares relacionados con el desempeño que se estipulan en el contrato.

(Mamani Vargas , 2017), concluye que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) de la Región Puno, casos EPS EMSA PUNO SA y SEDA JULIACA SA, durante los años 2013, 2014 y 2015, tenían implementados mecanismos de control interno, regulados por Ley N° 27785 y otras normas sobre control interno, sin embargo, fueron implementados acorde a sus necesidades en las diferentes áreas de su organización sin cumplir con el perfil técnico que permita realizar acciones de control eficientes, además que los documentos de gestión con que cuentan, no se encontraban vigentes, por lo que no se adecúan a los lineamientos dispuestos por la R.C. N° 458-2008-CGal presentar deficiencias en los mecanismos de control previo, simultaneo y posterior, incidiendo en relación directa a la Gestión Pública de la entidad, por lo tanto, una implementación deficiente del Sistema de Control Interno, no contribuye a la mejora de la Gestión Pública.

Los Sistemas de Control Interno implementados de acuerdo a los lineamientos dispuestos por la R.C. N° 458-2008-CG en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) de la Región Puno casos EPS EMSA PUNO SA y SEDA JULIACA SA, durante los años 2013, 2014 y 2015, representa el 0.48% de avance. Sin embargo, en base a un diagnóstico de carácter general sobre los elementos de control interno con que cuenta ambas entidades, tienen implementados mecanismos de control interno que permiten adecuarse a los lineamientos de la R.C. N° 458- 2008-CG que en promedio representa el 18.87%. Este resultado es contrario a los indicadores proporcionados por la Contraloría General de la República por la cual menciona que la Región Puno tiene un IISCI (Índice de Implementación del Sistema de Control Interno) de 17 puntos. Los resultados obtenidos muestra que la Gerencia y el Personal no muestran la actitud suficiente que

permita cumplir con las Normas de Control Interno, y permita a su vez implementar un Sistema de Control Interno acorde a los lineamientos de la R.C. N° 458-2008-CG.

(Calsin Molleapaza, 2017), concluye que del análisis e interpretación de los resultados obtenidos se ha determinado que la implementación deficiente del Sistema de Control Interno incide negativamente en la confiabilidad de la Información Financiera del Gobierno Regional Puno.

Los datos obtenidos como resultado de la recopilación de información y demostrado en los cuadros 7,8, 9, 10 y 11 comprueban que la falta de conocimiento del personal sobre el sistema de control interno repercute negativamente en la oportuna presentación de la Información Financiera del Gobierno Regional Puno.

En conclusión, del estudio de investigación realizado se ha determinado que el Sistema de Control Interno es débil, por lo que incide negativamente en la confiabilidad y oportuna presentación de la Información Financiera del Gobierno Regional Puno.

(Salazar Catalan, 2014), concluye que el actual concepto de Control Interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, donde la supervisión de la gestión pública y la Verificación del cumplimiento de las normas legales, se realiza a nivel interno y externo de una entidad. El Control Interno, busca que la Alta Dirección, los gerentes y personal de cada entidad, efectúen acciones de cautela previa, simultánea y posterior a sus actividades, con la finalidad de que el uso de sus recursos, bienes y operaciones, este orientado a la consecución de los objetivos, metas y misión de cada entidad.

De los diecisiete (17) Ministerios, existentes a junio del 2011, y de la Presidencia de Consejo de Ministros, se ha verificado que catorce (14) de ellos han avanzado con la emisión de los dos (02) requisitos formales y previos a la implantación del Sistema de Control Interno, los cuales corresponden al "Acta de Compromiso" de la Alta Dirección y la conformación del "Comité de Control Interno", lo cual advierte poco avance de la incorporación del Sistema de Control Interno a las funciones y operaciones de cada entidad.

Teniendo en cuenta que el factor humano influye en el diseño e implementación de Controles Internos, se efectuó un "Barómetro de la Internalización del Control Interno" a los funcionarios y servidores que laboran en los diecisiete (17) Ministerios y la Presidencia de Consejo de Ministros, a partir de cuatro (04) encuestas virtuales. A pesar

de los esfuerzos, estas encuestas no tuvieron mucha recepción, y si bien no podemos aplicar las reglas de la estadística, los resultados nos revelan a nivel del "personal de los órganos funcionales", que no todos tienen en claro el concepto y aplicación del Control Interno. Asimismo, se encuestó a los "jefes de los Órganos de Control Institucional" y a sus "auditores"; encontrándose que si bien los primeros se encuentran capacitados y consideran importante el establecimiento de Controles Internos para realizar su labor de control posterior, el segundo grupo no necesariamente se siente parte del Sistema de Control Interno de su entidad.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del Problema

Toda organización dentro del mundo globalizado, requiere de un eficiente Sistema de Control Interno que permita alcanzar los objetivos planteados en forma eficaz y con un correcto empleo de los recursos asignados permitiendo a las instituciones maximizar su rendimiento.

Las entidades públicas no están completas sin la incorporación del control interno; los beneficios que éste trae consigo son diversos:

- El control interno contribuye al logro efectivo de los objetivos institucionales.
- El control interno permite un mejor uso de los recursos escasos.
- La retroalimentación del control interno genera mayor conocimiento y destrezas en los gestores públicos.
- El control interno promueve una cultura orientada al buen desempeño
- El control interno sirve como instrumento para combatir la corrupción en la acción pública.

La presente investigación constituirá la búsqueda de una solución sistémica, a los problemas de la gestión deficiente de los gobiernos locales de la región Puno, donde existe descontento de la población del manejo de los recursos de las Municipalidades y acompañados de actos de corrupción. En la gestión Municipal del período 2016 – 2017.

La Municipalidad provincial de Huancané como Gobierno Local, es el ente que está al servicio de la sociedad, que tiene como uno de sus objetivos es la ejecución de obras, para el desarrollo y bienestar de la población así como mejorar la calidad urbana de la ciudad, lo cual esta normado por la ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

La problemática de la deficiente gestión institucional, necesita de un control interno óptimo, el cual servirá de base para una adecuada planeación, organización, dirección y coordinación de la gestión institucional; así como, la evaluación del control interno en forma previa, simultánea y posterior, para disponer de información que permita retroalimentar los diversos aspectos de la gestión institucional. En este sentido, es fundamental que los responsables de la gestión institucional utilicen la información del control interno y tomen decisiones sobre esa base, para asegurar la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de Huancané.

El Control Interno debe ser efectivo e imparcial en el uso y destino eficiente de los recursos; pero ocurre lo contrario, pues en la entidad, la mayor parte del presupuesto es destinado a proyectos donde se utiliza y se llena de cemento a cualquier monumento que no tiene significado alguno, utilizando los recursos inadecuadamente, en lugar de resolver los problemas prioritarios y satisfacer las necesidades básicas de la población universitaria, así promover el desarrollo humano y la capacitación permanente.

El Control Interno tiene que evaluar las actividades de la institución, así promover la correcta y transparente ejecución de gastos, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales; la deficiencia en la ejecución de gastos, sólo se superará generando capacidades y habilidades del personal responsable, para optimizar la calidad de servicios, haciendo más ágiles y dinámicos sus funciones para el logro de sus objetivos y metas de la institución.

2.2. Enunciado del Problema

Después de abordar un breve diagnóstico sobre la problemática de los gobiernos locales en la provincia de Huancané en los últimos años, mediante la investigación científica se pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

2.2.1. Problema General

- ¿De qué manera el sistema de control interno incide en la ejecución de proyectos de inversión en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017?

2.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es el nivel de implementación del control interno en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017?
- ¿De qué manera el control interno incide en la ejecución de los proyectos de inversión de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017?

2.3. Justificación

- En lo referente al desarrollo de este trabajo, se llevará a cabo tomando en consideración la importancia que tiene el control interno en la verificación de las actividades que se realizan a nivel organizacional.
- En toda entidad pública es elemental para su buen funcionamiento un eficiente y adecuado control interno y es por ello que el presente trabajo tiene como finalidad determinar la incidencia del Sistema de Control Interno en la ejecución de proyectos de inversión de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, a efectos de contar con una información razonable, actual, veraz y oportuna, que sirva para tomar decisiones en el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno; logrando el cumplimiento de normas, leyes y otras disposiciones que permitan mejorar y hacer más eficiente la organización de las instituciones.
- Los resultados de éste trabajo de investigación, servirán como instrumento o material de apoyo, conducente a mejorar los Sistemas de Control Interno en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, a fin de que su información pueda ser confiable y oportuna.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo General

- Evaluar el sistema de control interno y su incidencia en la ejecución de proyectos de inversión en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017.

2.4.2. Objetivos específicos.

- Evaluar el nivel de implementación del control interno en las municipalidades distritales de la provincial de Huancané, 2016-2017.
- Analizar la ejecución de los proyectos de inversión de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017.

2.4.3. Objetivo Propuesto

- Proponer mecanismos para la implementación del sistema de control interno, conducentes a un eficaz y eficiente manejo proyectos de inversión para el mejor cumplimiento de las metas y objetivos de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

- La deficiente implementación del sistema de control interno incide negativamente en la ejecución de proyectos de inversión en las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017.

2.5.2. Hipótesis Específicos

- Si la implementación del control interno se llevó en forma integral y coherente, entonces influye favorablemente en la administración de los recursos de las municipalidades distritales de la Provincia de Huancané.
- Si el control interno incide directamente en la ejecución de los proyectos de inversión, entonces va ser eficiente los gastos realizados de las municipalidades distritales de la Provincia de Huancané.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de Estudio.

El presente trabajo de investigación se realizó en la provincia de Huancané, que es una de las 13 provincias que conforman la Región de Puno, bajo la administración del Gobierno Regional de Puno.

3.1.1. Límites Geográficos de la Provincia De Huancané

- **Por el Norte**, con la Provincia de San Antonio de Putina
- **Por el Sur**, con el Lago Titicaca y también con las Provincias de Moho y Puno
- **Por el Este**, con la República de Bolivia
- **Por el Oeste**, con las provincias de Azángaro y San Román.

3.1.2. Breve Reseña Histórica

- (Portugal Catacora, 2011) La provincia de Huancané (Aimara: *wankani*), fue creada el 19 de setiembre de 1827, Huancané es una de las provincias más antiguas del Perú y cuenta con una infinidad de hazañas, mitos, leyendas, etc. es conocida como tierra Chiriwana, por haberse desarrollado en dicha zona del lago Titicaca la conocida cultura de los Chiriwanos, que se extendió por la amazonia, esta cultura se presenta también juntos a las de los Lupacas, Tiwanaku y Uros que habitaron la zona circundante al lago Titicaca. su ciudad capital Huancané, se halla

situada a 15° 12' 00'' longitud sur y 69° 45' 33'' longitud oeste, y con una altura de 3,825 m.s.n.m.

- El territorio de la provincia de Huancané, entre 1717 a 1785 formó parte del obispado de La Paz. Posteriormente debido a la demarcación de 1782 paso a formar parte de Puno y desde 1796 formó parte del Virreinato del Perú.
- Luego de la independencia, por decreto de 7 de agosto de 1825 dictado por Simón Bolívar, formó oficialmente parte de la República del Perú. Más tarde por decreto del 21 de junio de 1825 se creó el distrito de Huancané. El 19 de setiembre de 1827 Huancané fue declarada provincia. Años más tarde por decreto dictatorial del 2 de mayo de 1854 en el gobierno del se hizo la actual demarcación territorial con los límites de sus distritos.

3.2. Población

La población para el desarrollo de la investigación es las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, específicamente en el marco de la ley de la Administración Financiera del Estado (sub gerencia de Planificación y Presupuesto, sub gerencia de Contabilidad, sub gerencia de Tesorería y la sub gerencia de Abastecimiento).

Comprende la parte de Administración Pública de los Gobiernos Locales de:

- Vilquechico
- Taraco
- Inchupalla
- Rosaspata
- Pusi
- Cojata
- Huatasani
- Huancané.

3.3. Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Se puede decir que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus necesidades al que llamamos población. De la población es conveniente extraer muestras representativas del universo. Se debe definir en el plan y, justificar, los universos en estudio, el tamaño de la muestra, el método a utilizar y el proceso de selección de las unidades de análisis. (Behar Rivero, 2008)

Para la determinación de la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico, la muestra dirigida está constituido por una parte de la población, que el investigador considera representativa del universo de la población.

La composición de la muestra de investigación está compuesto por los siguientes municipios:

- Huancané
- Vilquechico
- Taraco

3.4. Método de Investigación

(Behar Rivero, 2008) Contiene la descripción y argumentación de las principales decisiones metodológicas adoptadas según el tema de investigación y las posibilidades del investigador. La claridad en el enfoque y estructura metodológica es condición obligada para asegurar la validez de la investigación.

3.4.1. Método deductivo

Este método permitirá lograr los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación, Mediante este método se aplican los principios descubiertos a casos particulares a partir de la vinculación de juicios. El papel de la deducción en la investigación.

En consecuencia nos facilitara a responder a los objetivos de la investigación que dio origen al problema a evaluar proponer criterios, mecanismos y procedimientos

administrativos y en base a la documentación obtenida y recopilada que conlleven a una adecuada consolidación de información.

3.4.2. Método descriptivo

Este método se constituye como el conjunto de procedimientos, que permite el acopio de la información sobre un hecho real y actual, tendiente a una interpretación correcta. El indicado método se lleva a cabo mediante la recolección de datos actuales a fin de analizarlos y determinar su incidencia. Este método permite describir las características del Sistema de Control Interno y determinar su incidencia en la ejecución de los proyectos de inversión de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané.

3.4.3. Método analítico

Este método de investigación consiste en la desmembración de un todo, vale decir, descomponiéndolo en sus partes o elementos, lo que permitirá descomponer los componentes del control interno y determinar su debilidad en cada uno de ellos.

3.4.4. Método sintético

Se complementa con el método analítico, ya que consiste en reunir las partes analizadas hasta examinar el fenómeno nuevamente en forma global, lo que permitió unir los cinco componentes del control interno, para determinar su debilidad de manera global.

3.5. Técnicas de recolección de datos

La principal técnica que se ha utilizado en esta tesis es la Encuesta y el Cuestionario de Control Interno, instrumentos que fueron aplicados para obtener datos de los trabajadores de los sistemas administrativos involucrados con la elaboración de la información financiera, para luego convertirla en información del trabajo de investigación. Por otra parte, también se utilizaron las siguientes técnicas

3.5.1. Tratamiento de la información

Técnicas de tratamiento y análisis de información

- Análisis documental

- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes Formulación de gráficos

Conciliación de datos

- Indagación

Técnicas de procesamiento de datos

- Ordenamiento y clasificación

- Procesamiento Manual

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La información contenida en el presente capítulo está referida al procesamiento de los datos para la obtención de resultados y contrastarlos con las hipótesis planteadas en el trabajo de investigación. Por lo que, para una adecuada exposición de los resultados obtenidos, este capítulo se dividirá en tres partes, las dos primeras corresponderán a las hipótesis específicas planteadas y la tercera parte corresponderá a las propuestas al problema planteado, vale decir, lo señalado en el objetivo propuesta.

4.1. Resultados

4.1.1. Con respecto al objetivo Específico 01

Evaluar el nivel de implementación del control interno en las municipalidades distritales de la provincial de Huancané, 2016-2017.

Para concretizar este objetivo se desarrolló el cuestionario, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG a Autoridades, Gerencias, Sub Gerencias y Servidores Administrativos de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huancané, contiene una respuesta orientada a la implementación y su funcionamiento de las normas de control interno, con el siguiente detalle:

- Desconoce
- Si conoce
- No se cumple
- Se cumple en forma insuficiente

- Se cumple en mayor grado

Del cual se desarrolla los siguientes cuadros y graficas:

Tabla 1

Suscripción del acta de compromiso SCI

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Desconoce	7	35%	8	47%	6	40%
Si Conoce	4	20%	1	6%	1	7%
No se Cumple	4	20%	6	35%	5	33%
Se Cumple en Forma Insuficiente	4	20%	2	12%	2	13%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	0	0%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

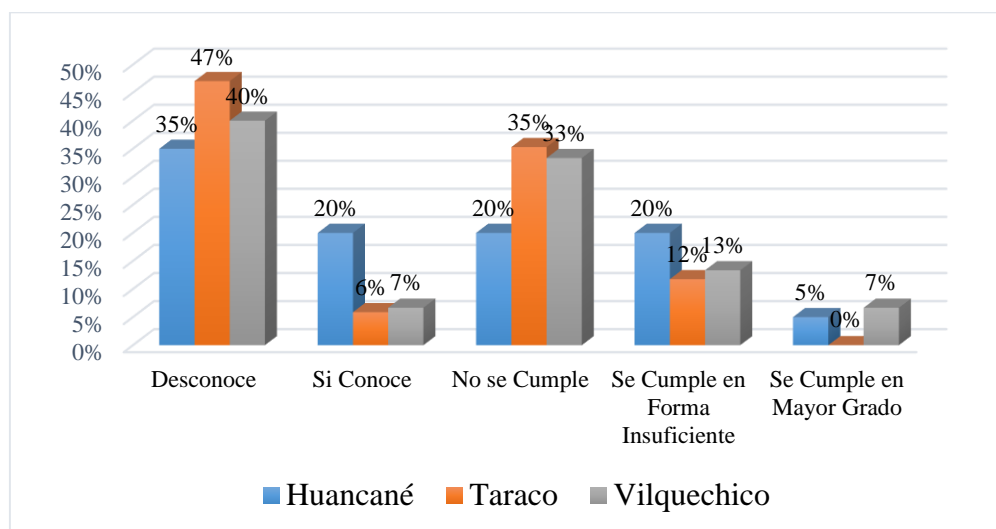


Figura 1. Suscripción del acta de compromiso SCI

Fuente: Tabla 1

De acuerdo a los datos obtenidos de la Suscripción de la Acta de Compromiso con respecto al sistema de control interno se llega al siguiente análisis e interpretación, en la municipalidad provincial de Huancané, un 35 % con respecto al total desconoce, el 20 % si conoce, el 20 % dice que no se cumple, el 20 % se cumple en forma insuficiente y el 5 % del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la

Municipalidad Distrital de Taraco, un 47% con respecto al total desconoce, el 6% si conoce, el 35% dice que no se cumple, el 12% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 40% con respecto al total desconoce, el 7% si conoce, el 33% dice que no se cumple, el 13% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se nota claramente que los titulares de pliego no dieron mucha importancia al SCI por que existe desconocimiento por parte de los trabajadores

Tabla 2

Conformación del comité de Control Interno

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	5	25%	6	35%	4	27%
Si Conoce	4	20%	4	24%	3	20%
No se Cumple	8	40%	5	29%	7	47%
Se Cumple en Forma Insuficiente	2	10%	1	6%	0	0%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	1	6%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

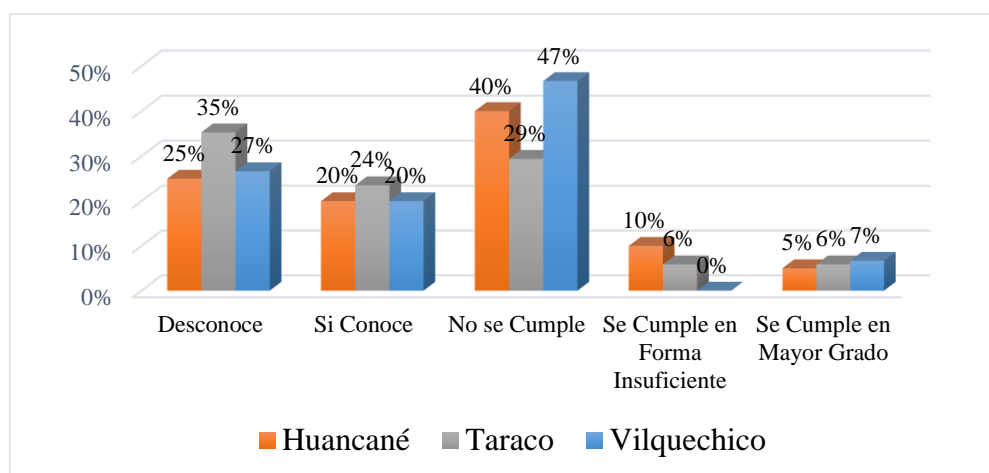


Figura 2. Conformación del comité de Control Interno

Fuente: Tabla 2

De acuerdo a los datos obtenidos sobre la conformación del comité de control interno se llega al siguiente análisis e interpretación, en la municipalidad provincial de Huancané, un 25 % con respecto al total desconoce, el 20 % si conoce, el 40 % dice que no se cumple, el 10 % se cumple en forma insuficiente y el 5 % del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 35 % con respecto al total desconoce, el 24 % si conoce, el 29% dice que no se cumple, el 6 % se cumple en forma insuficiente y el 6% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 27 % con respecto al total desconoce, el 20 % si conoce, el 47 % dice que no se cumple, el 0% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se nota claramente que la mayor parte del total desconocen y no se llegó a formar una comisión del SCI.

Tabla 3

Sensibilización y capacitación en Control Interno

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Desconoce	5	25%	6	35%	5	33%
Si Conoce	5	25%	5	29%	3	20%
No se Cumple	6	30%	5	29%	4	27%
Se Cumple en Forma Insuficiente	3	15%	1	6%	2	13%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	0	0%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

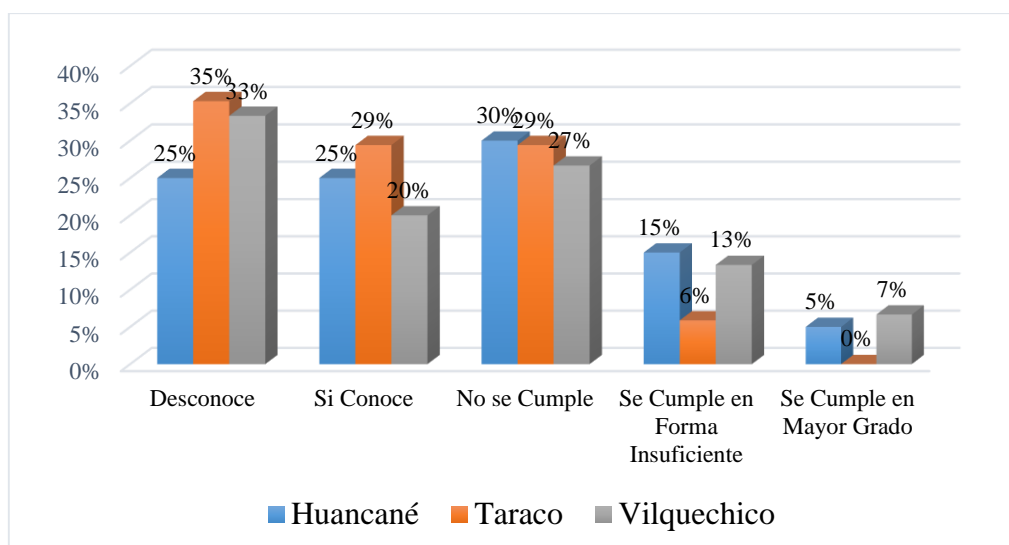


Figura 3. Sensibilización y capacitación en Control Interno

Fuente: Tabla 3

De acuerdo a los datos obtenidos sobre la sensibilización y capacitación en control interno se llega al siguiente análisis e interpretación, la municipalidad provincial de Huancané, un 25% con respecto al total desconoce, el 25% si conoce, el 30% dice que no se cumple, el 15% se cumple en forma insuficiente y el 5% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 35% con respecto al total desconoce, el 29% si conoce, el 29% dice que no se cumple, el 6% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 33% con respecto al total desconoce, el 20% si conoce, el 27% dice que no se cumple, el 13% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, no se cumplió con la capacitación en temas de control interno por que la mayor parte de los encuestados desconocen.

Tabla 4

Elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	6	30%	8	47%	9	60%
Si Conoce	2	10%	1	6%	0	0%
No se Cumple	6	30%	5	29%	4	27%
Se Cumple en Forma Insuficiente	5	25%	3	18%	1	7%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	0	0%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

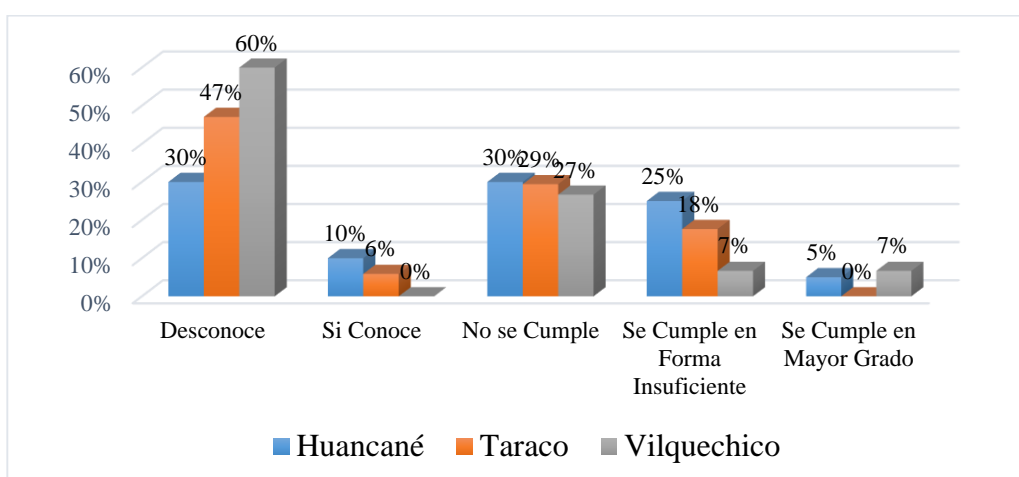


Figura 4. Elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI

Fuente: Tabla 4

El resultado obtenido de Elaborar el plan de trabajo para realizar el diagnóstico de SCI se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 30% con respecto al total desconoce, el 10% si conoce, el 30% dice que no se cumple, el 25% se cumple en forma insuficiente y el 5% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 47% con respecto al total desconoce, el 6% si conoce, el 29% dice que no se cumple, el 18% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 60% con respecto al total desconoce,

el % si conoce, el 27% dice que no se cumple, el 7% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se muestra claramente que no se realizó un plan de trabajo para desarrollar el SCI porque hay desconocimiento.

Tabla 5

Diagnóstico del SCI

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	5	25%	6	35%	5	33%
Si Conoce	2	10%	1	6%	2	13%
No se Cumple	6	30%	6	35%	5	33%
Se Cumple en Forma Insuficiente	5	25%	3	18%	2	13%
Se Cumple en Mayor Grado	2	10%	1	6%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

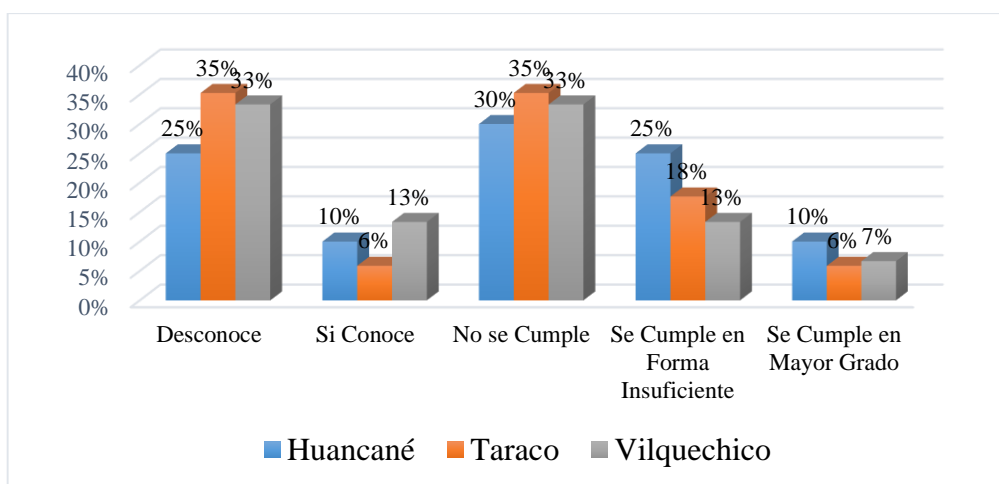


Figura 5. Diagnóstico del SCI

Fuente: Tabla 5

El resultado obtenido de Realizar el diagnóstico del SCI, se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 25% con respecto al total desconoce, el 10% si conoce, el 30% dice que no se cumple, el 25% se cumple en forma insuficiente y el 10% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad

Distrital de Taraco, un 35% con respecto al total desconoce, el 6% si conoce, el 35% dice que no se cumple, el 18% se cumple en forma insuficiente y el 6% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 33% con respecto al total desconoce, el 13% si conoce, el 33% dice que no se cumple, el 13% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se muestra claramente que no se realiza un apropiado control interno.

Tabla 6

Elaboración del plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	5	25%	5	29%	4	27%
Si Conoce	3	15%	3	18%	2	13%
No se Cumple	7	35%	4	24%	6	40%
Se Cumple en Forma Insuficiente	3	15%	4	24%	3	20%
Se Cumple en Mayor Grado	2	10%	1	6%	0	0%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

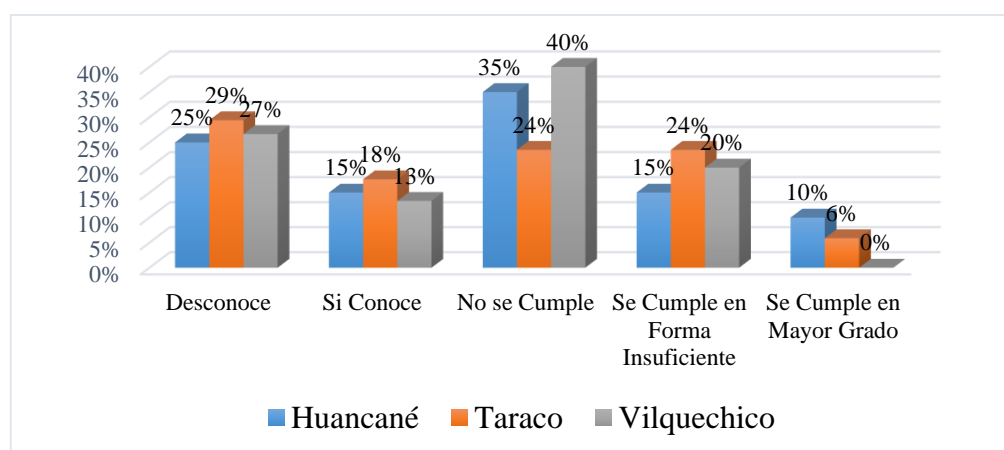


Figura 6. Elaboración del plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI

Fuente: Tabla 6

El resultado obtenido de la Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI, se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 25% con respecto al total desconoce, el 15% si conoce, el 35% dice que no se cumple, el 15% se cumple en forma insuficiente y el 10% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 29% con respecto al total desconoce, el 18% si conoce, el 24% dice que no se cumple, el 24% se cumple en forma insuficiente y el 6% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 27% con respecto al total desconoce, el 13% si conoce, el 40% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se muestra debilidad con respecto al trabajo en temas de control interno.

Tabla 7

Ejecución de las acciones definidas en el plan de trabajo

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	4	20%	3	18%	5	33%
Si Conoce	5	25%	5	29%	1	7%
No se Cumple	7	35%	6	35%	6	40%
Se Cumple en Forma Insuficiente	3	15%	3	18%	2	13%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	0	0%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

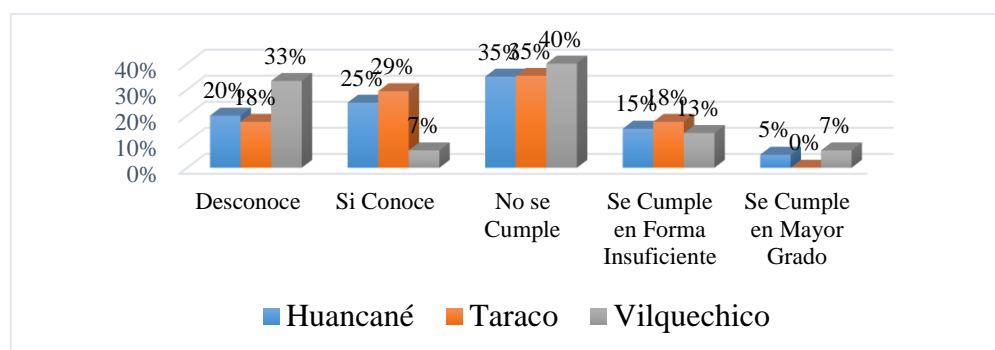


Figura 7. Ejecución de las acciones definidas en el plan de trabajo

Fuente: Tabla 7

De la Ejecución de las acciones definidas en el plan de trabajo, se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 20% con respecto al total desconoce, el 25% si conoce, el 35% dice que no se cumple, el 15% se cumple en forma insuficiente y el 5% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 18% con respecto al total desconoce, el 29% si conoce, el 35% dice que no se cumple, el 18% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 33% con respecto al total desconoce, el 7% si conoce, el 40% dice que no se cumple, el 13% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se muestra claramente que no se realiza un apropiado control interno.

Tabla 8

Elaboración de reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	4	20%	6	35%	4	27%
Si Conoce	3	15%	2	12%	3	20%
No se Cumple	8	40%	6	35%	4	27%
Se Cumple en Forma Insuficiente	4	20%	3	18%	3	20%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	0	0%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

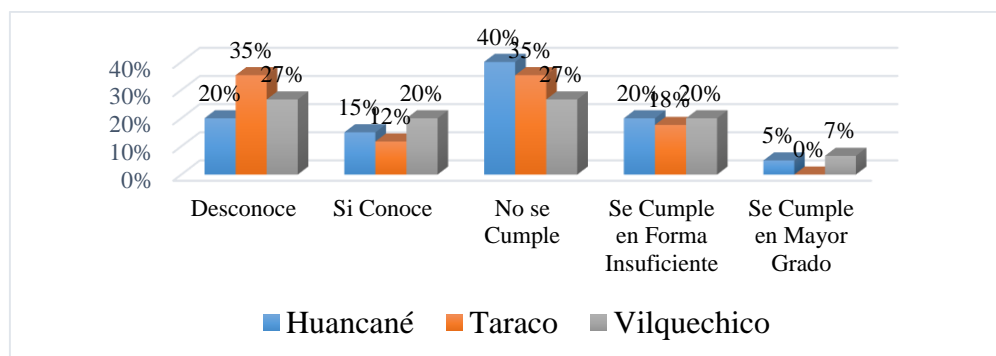


Figura 8. Elaboración de reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI

Fuente: Tabla 8

El resultado obtenido de Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI, se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 20% con respecto al total desconoce, el 15% si conoce, el 40% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 5% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 35% con respecto al total desconoce, el 12% si conoce, el 35% dice que no se cumple, el 18% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 27% con respecto al total desconoce, el 20% si conoce, el 27% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se muestra que la mayor parte de encuestados dicen que no se cumple y también existe desconocimiento.

Tabla 9

Elaboración del informe final

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	N°	%	N°	%	N°	%
Desconoce	5	25%	4	24%	5	33%
Si Conoce	5	25%	4	24%	2	13%
No se Cumple	4	20%	5	29%	4	27%
Se Cumple en Forma Insuficiente	4	20%	3	18%	3	20%
Se Cumple en Mayor Grado	2	10%	1	6%	1	7%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

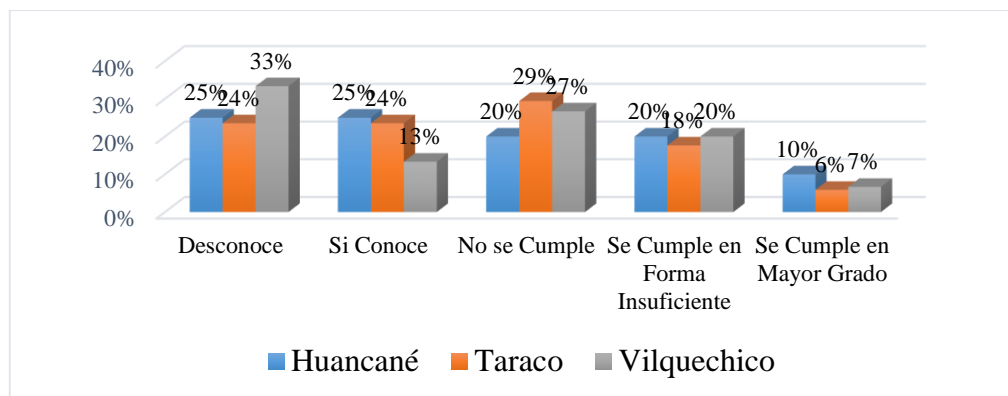


Figura 9. Elaboración del informe final

Fuente: Tabla 9

El resultado obtenido de la Elaborar un informe final, se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 25% con respecto al total desconoce, el 25% si conoce, el 20% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 10% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 24% con respecto al total desconoce, el 24% si conoce, el 29% dice que no se cumple, el 18% se cumple en forma insuficiente y el 6% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 33% con respecto al total desconoce, el 13% si conoce, el 27% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 7% del total dice que se cumple en mayor grado y también existe desconocimiento.

Tabla 10

Retroalimentación del proceso para la mejora continúa del SCI

	Huancané		Taraco		Vilquechico	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Desconoce	6	30%	7	41%	5	33%
Si Conoce	3	15%	2	12%	2	13%
No se Cumple	6	30%	5	29%	3	20%
Se Cumple en Forma Insuficiente	4	20%	3	18%	3	20%
Se Cumple en Mayor Grado	1	5%	0	0%	2	13%
TOTAL	20	100%	17	100%	15	100%

Fuente: Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

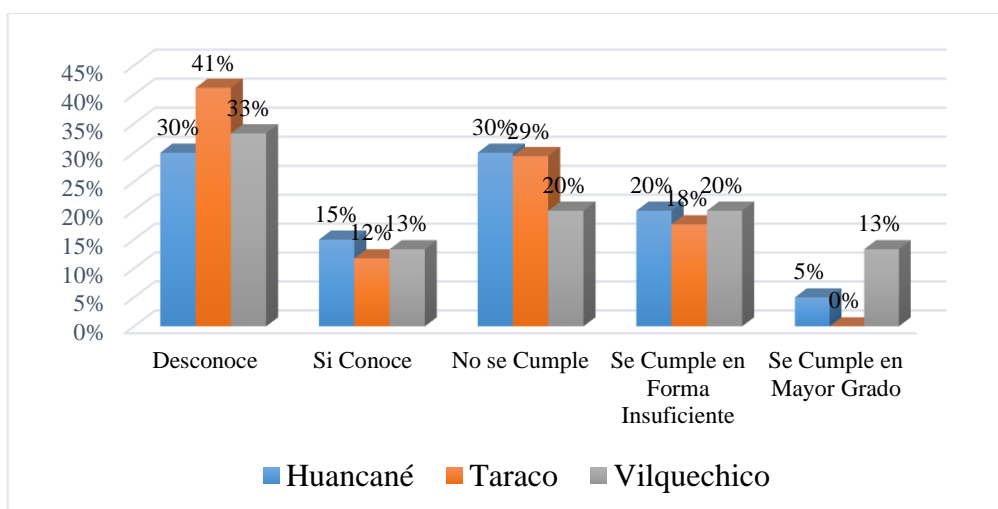


Figura 10. Retroalimentación del proceso para la mejora continua del SCI

Fuente: Tabla 10

El resultado obtenido de Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI, se llega al siguiente análisis, la municipalidad provincial de Huancané, un 30% con respecto al total desconoce, el 15% si conoce, el 30% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 5% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Taraco, un 41% con respecto al total desconoce, el 12% si conoce, el 29% dice que no se cumple, el 18% se cumple en forma insuficiente y el 0% del total dice que se cumple en mayor grado, con respecto a la Municipalidad Distrital de Vilquechico, un 33% con respecto al total desconoce, el 13% si conoce, el 20% dice que no se cumple, el 20% se cumple en forma insuficiente y el 13% del total dice que se cumple en mayor grado, entonces se muestra claramente que hay desconocimiento de la norma control interno.

4.1.2. Con respecto al objetivo Específico 02

Analizar la ejecución de los proyectos de inversión de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, 2016-2017.

Tabla 11

Fuente de Financiamiento Municipalidad Provincial de Huancané

	2016			2017		
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%
00 Recursos Ordinarios	4,146,994	244,206	5.90%	4,225,497	3,542,638	83.80%
07 Fondo de Compensación Municipal	4,700,590	4,151,094	88.30%	3,824,393	3,115,562	81.50%
09 Recursos Directamente Recaudados	720	0	0.00%	57,825	50,900	88.00%
13 Donaciones y Transferencias	0	0	0.00%	0	0	0.00%
18 Canon y Sobrecanon	5,147,778	2,689,421	52.20%	3,674,364	3,257,438	88.70%
TOTAL	13,996,082	7,084,721	50.60%	11,782,079	9,966,538	84.60%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

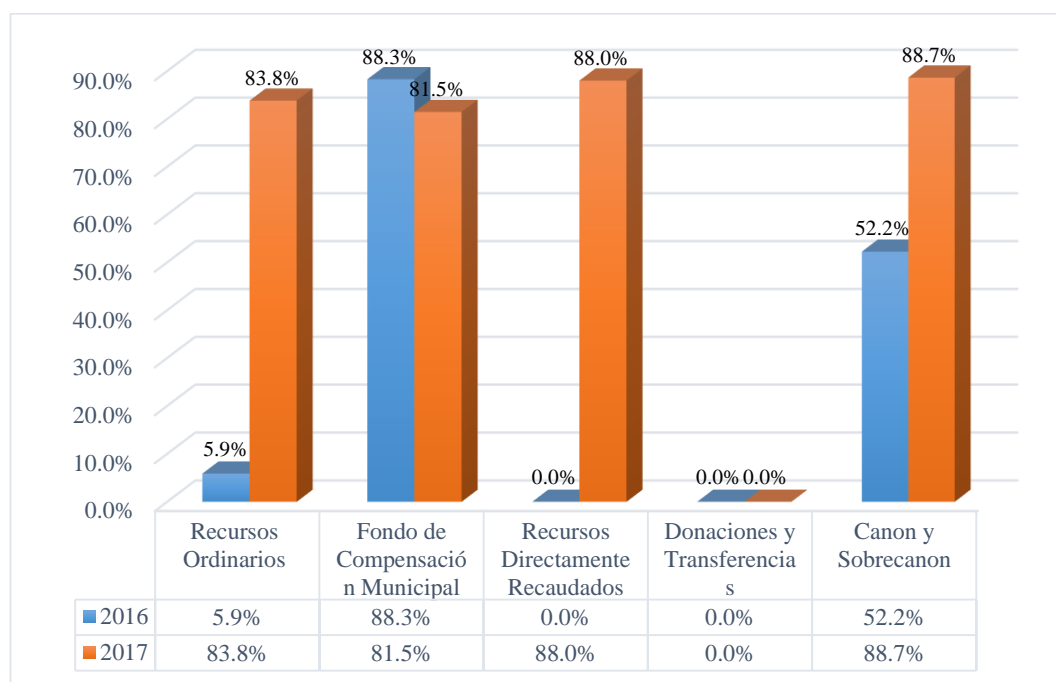


Figura 11. Fuente de Financiamiento Municipalidad Provincial de Huancané

Fuente: Tabla 11

De Fuente de Financiamiento en el año 2016, se tuvo 13,996,082 de los cuales solo se llegó a gastar 7,084,721 el cual representa un 50.6% del total del presupuesto destinado a gastos, en el año 2017 se tuvo disminución en la asignación del presupuesto por todas la fuentes de financiamiento la cual asciende a la suma de 11,782,079 millones de soles de los cuales se gastó 9,966,538 millones el cual representa el 84.6% del total del presupuesto.

Tabla 12

Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Taraco

	2016			2017		
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%
07 Fondo de Compensación Municipal	1,139,005	732,067	64.30%	1,695,178	473,784	27.90%
13 Donaciones y Transferencias	15,037	0	0.00%	0	0	0.00%
18 Canon y Sobrecanon	1,213,217	800,345	66.00%	938,489	318,832	0.00%
19 Recursos por Operaciones oficiales de Crédito	1,983,001	1,530,238	77.20%	434,008	338,245	77.90%
TOTAL	4,350,260	3,062,650	70.40%	3,067,675	1,130,861	36.90%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

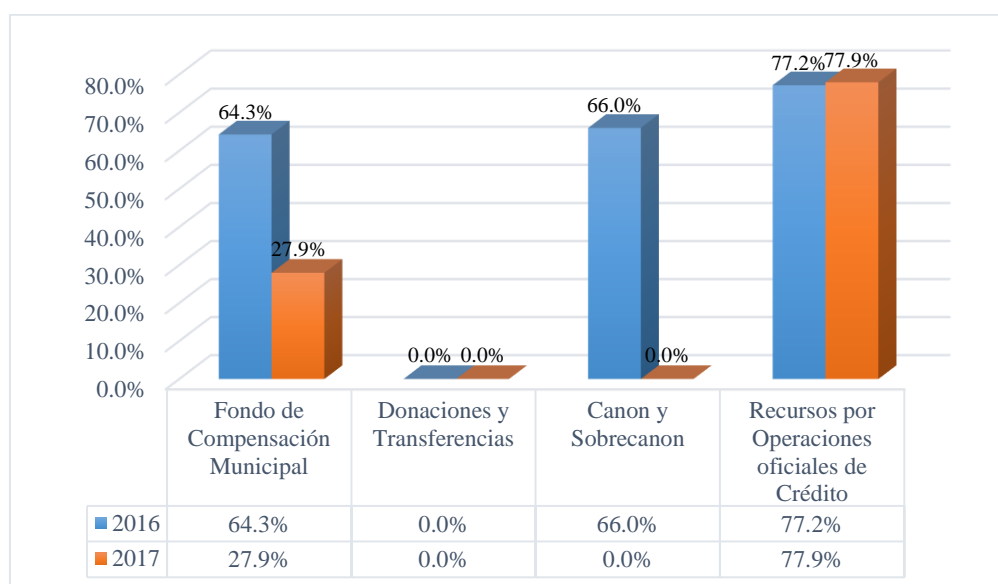


Figura 12. Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Taraco

Fuente: Tabla 12

De los Fuente de Financiamiento en el año 2016, se tuvo un presupuesto de 4,350,260 por toda fuente de financiamiento de los cuales solo se llegó a gastar 3,062,650 el cual representa un 70.4% del total del presupuesto destinado a gastos, en el año 2017 se tuvo disminución en la asignación del presupuesto por todas la fuentes de financiamiento la cual asciende a la suma de 3,067,675 millones de soles de los cuales se gastó 1,130,861 millones el cual representa el 36.9% del total del presupuesto el cual es muy bajo la ejecución de gastos al año anterior.

Tabla 13

Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Vilquechico

	2016			2017		
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%
00 Recursos Ordinarios	14,628	0	0.00%	8,380,661	8,366,265	99.80%
07 Fondo de Compensación Municipal	1,135,582	1,093,519	96.30%	762,793	572,158	75.00%
09 Recursos Directamente Recaudados	0	0	0.00%	0	0	0.00%
13 Donaciones y Transferencias	0	0	0.00%	330,665	259,132	78.40%
18 Canon y Sobrecanon	1,069,841	985,542	92.10%	883,014	675,761	76.50%
19 Recursos por Operaciones oficiales de Crédito	1,520,654	1,491,125	98.10%	1,043,299	1,033,474	99.10%
TOTAL	3,740,705	3,570,186	95.40%	11,400,432	10,906,790	95.70%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

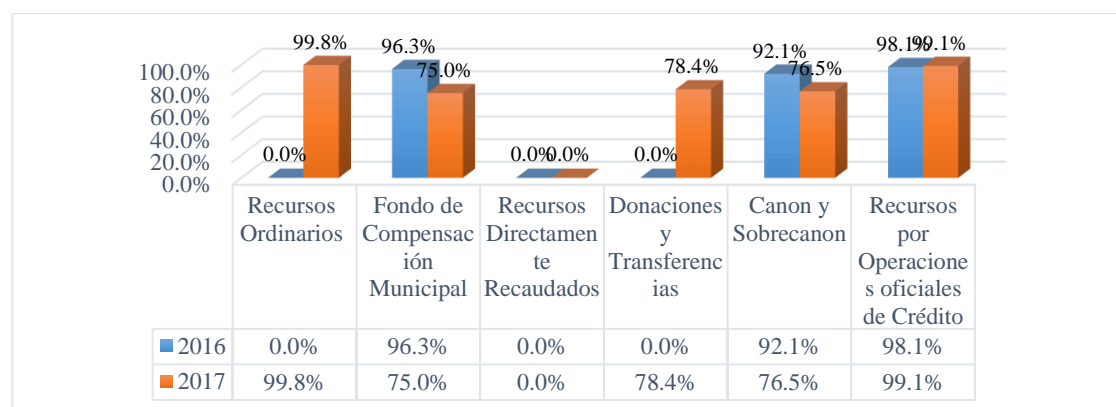


Figura 13. Fuente de Financiamiento Municipalidad Distrital de Vilquechico

Fuente: Tabla 13

De los Fuente de Financiamiento en el año 2016, se tuvo un presupuesto de 3,740,705 millones de soles por toda fuente de financiamiento de los cuales solo se llegó a gastar 2,570,186 el cual representa un 95.4% del total del presupuesto destinado a gastos, en el año 2017 se tuvo un incremento en la asignación del presupuesto por todas la fuentes de financiamiento la cual asciende a la suma 11,400,432 de millones de soles de los cuales se gastó 10,906,790 millones el cual representa el 95.7% del total del presupuesto el cual es eficiente la ejecución de gastos con respecto al año anterior.

Tabla 14

Distribución del gasto por función de la Municipalidad Provincial de Huancané

	2016			2017		
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	922,963	624,082	67.60%	178,180	146,279	82.10%
Orden público y seguridad	817,134	753,430	92.20%	0	0	0.00%
Agropecuaria	663,380	405,097	61.10%	775,835	765,010	98.60%
Energía	0	0	0.00%	0	0	0.00%
Transporte	6,353,494	2,574,807	40.50%	7,298,956	6,987,773	95.70%
Ambiente	35,965	35,769	99.50%	0	0	0.00%
Saneamiento	4,658,666	2,577,240	55.30%	2,512,221	1,566,302	62.30%
Vivienda y desarrollo urbano	21,713	16,350	75.30%	0	0	0.00%
Salud	16,605	205	1.20%	8,200	8,200	100.00%
Cultura y deporte	299,800	72,821	24.30%	512,687	334,575	65.30%
Educación	189,762	19,544	10.30%	490,000	152,400	31.10%
Protección social	16,600	5,375	32.40%	6,000	6,000	100.00%
TOTAL	13,996,082	7,084,720	50.60%	11,782,079	9,966,539	84.60%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

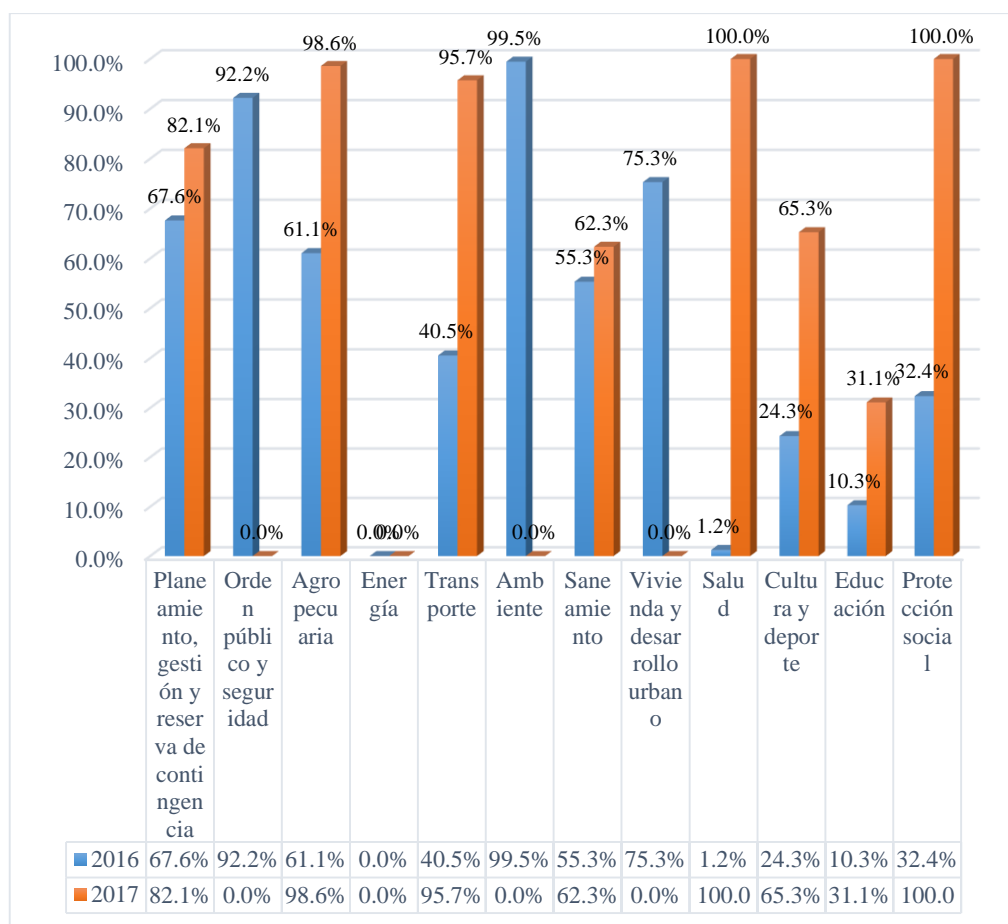


Figura 14. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Provincial de Huancané

Fuente: Tabla 14

La distribución del presupuesto actividades se muestra que en el 2016 mayor designación presupuestal se designa al área de transportes que asciende a la suma de 6,353,494 millones de soles de los cuales fueron gastados solo 2,574,807 millones de soles el cual representa el 40.5% del total del presupuesto asignado y luego seguido por el rubro de saneamiento se asignó la suma de 4,658,666 de millones de soles de lo cual se gastó 2,577,240 millones de soles el cual representa el 55.3% del presupuesto asignado, se nota que no se tuvo una eficiente ejecución presupuestal, en el año 2017 de igual manera se asignó más presupuesto al rubro de transportes el cual asciende a la suma de 7,298,956 millones de soles del cual se gastó 6,987,773 el cual representa el 95.7% del presupuesto asignado, seguido por el rubro de saneamiento se asignó 2,512,221 millones de soles del cual se llegó a gastas 1,566,302 el cual representa el 62.3% del presupuesto asignado.

Tabla 15

Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Taraco

	2016			2017		
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%
Agropecuaria	0	0	0.00%	580,394	133,572	23.00%
Energía	65,176	37,096	56.90%	0	0	0.00%
Transporte	1,056,869	907,028	85.80%	0	0	0.00%
Saneamiento	2,323,206	1,588,348	68.40%	894,124	635,445	71.10%
Vivienda y desarrollo urbano	118,232	102,467	86.70%	0	0	0.00%
Salud	207,632	149,527	72.00%	354,537	0	0.00%
Cultura y deporte	333,768	130,723	39.20%	353,028	197,995	56.10%
Educación	224,407	126,492	56.40%	885,592	163,849	18.50%
Protección social	20,970	20,970	100.00%	0	0	0.00%
TOTAL	4,350,260	3,062,651	70.40%	3,067,675	1,130,861	36.90%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

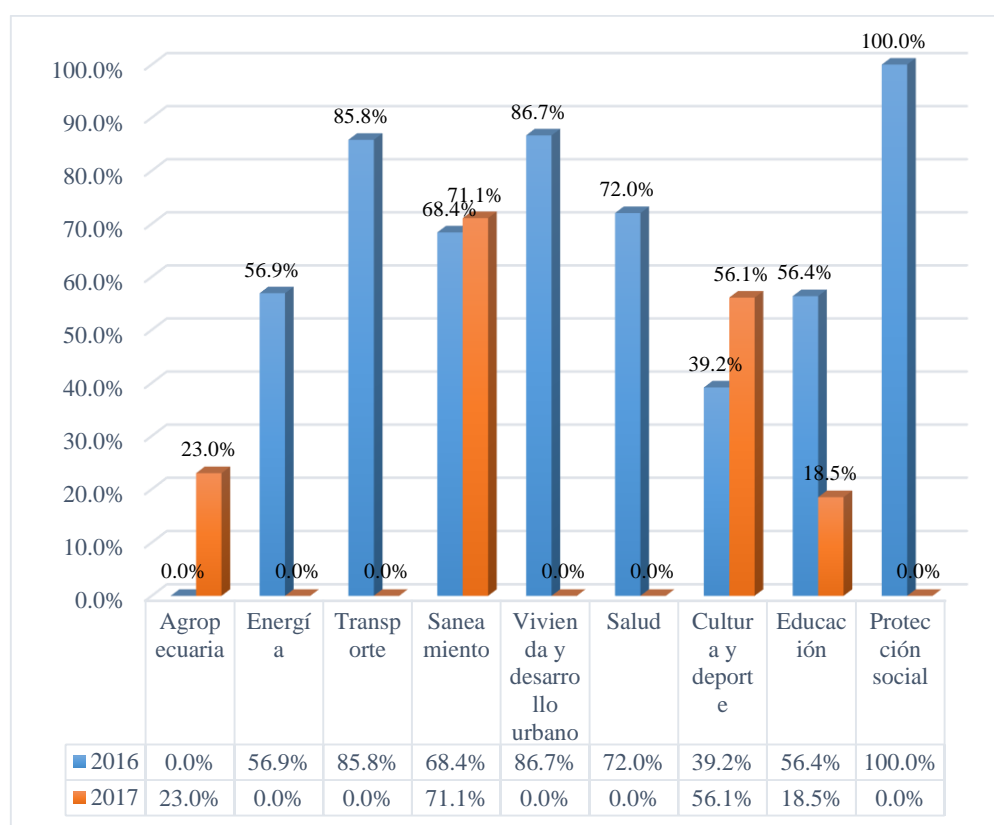


Figura 15. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Taraco

Fuente: Tabla 15

La distribución del presupuesto actividades se muestra que en el 2016 mayor designación presupuestal se designa al área de saneamiento que asciende a la suma de 2,323,206 millones de soles de los cuales fueron gastados solo 1,588,348 millones de soles el cual representa el 68.4% del total del presupuesto asignado y luego seguido por el rubro de transporte se asignó la suma de 1.056.869 millones de soles de lo cual se gastó 907.028 de soles el cual representa el 85.8% del presupuesto asignado, se nota que no se tuvo una eficiente ejecución presupuestal, en el año 2017 de igual manera se asignó más presupuesto al rubro de saneamiento el cual asciende a la suma de 894,124 de soles del cual se gastó 635,445 el cual representa el 71.1% del presupuesto asignado, seguido por el rubro de educación se asignó 885,592 de soles del cual se llegó a gastas 163,849 el cual representa el 18.5% del presupuesto asignado el cual es muy bajo el nivel de gastos.

Tabla 16

Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Vilquechico

	2016			2017			
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%	
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	688,778	669,593	97.20%	88,442	75,810	85.70%	
Administración y planeamiento	0	0	0.00%	137,612	110,110	80.00%	
Orden público y seguridad	40,059	39,279	98.10%	0	0	0.00%	
Agropecuaria	0	0	0.00%	13,500	0	0.00%	
Transporte	314,907	310,010	98.40%	613,573	458,458	74.70%	
Ambiente	2,183	0	0.00%	78,531	0	0.00%	
Saneamiento	1,530,343	1,491,125	97.40%	1,235,748	1,213,330	98.20%	
Vivienda y desarrollo urbano	100,855	84,701	84.00%	162,432	152,365	93.80%	
Salud	300,804	282,558	93.90%	65,844	63,801	96.90%	
Cultura y deporte	730,834	673,417	92.10%	467,089	309,651	66.30%	
Educación	12,439	0	0.00%	8,537,661	8,523,265	99.80%	
Protección social	19,503	19,503	100.00%	6,000	6,000	100.00%	
TOTAL		3,740,705	3,570,186	95.40%	11,406,432	10,912,790	95.70%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

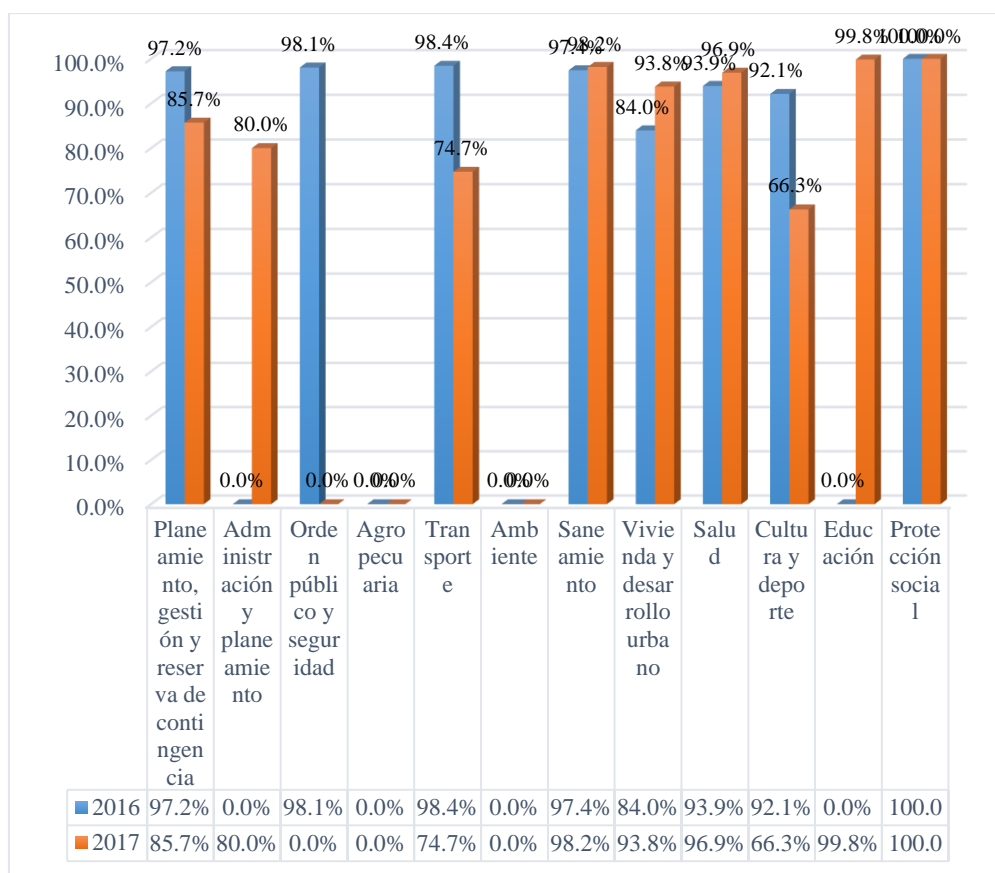


Figura 16. Distribución del gasto por función de la Municipalidad Distrital de Vilquechico

Fuente: Tabla 16

La distribución del presupuesto actividades se muestra que en el 2016 mayor designación presupuestal se designa al área de saneamiento que asciende a la suma de 1,530,343 millones de soles de los cuales fueron gastados solo 1,491,125 millones de soles el cual representa el 97.4% del total del presupuesto asignado y luego seguido por el rubro de cultura y deporte se asignó la suma de 730,834 de soles de lo cual se gastó 673,417 de soles el cual representa el 92.1% del presupuesto asignado, se nota que se tuvo una eficiente ejecución presupuestal, en el año 2017 de igual manera se asignó más presupuesto al rubro de educación el cual asciende a la suma de 8,537,661 millones de soles del cual se gastó 8,523,265 millones de soles el cual representa el 99.8% del presupuesto asignado se tuvo una ejecución de gastos eficiente, seguido por el rubro de saneamiento se asignó 1,213,330 millón de soles del cual se llegó a gastas 1,213,330 el cual representa el 98.2% del presupuesto asignado en cual se tuvo un nivel eficiente de gastos.

Tabla 17

Resumen de Ejecución de Gastos en Proyectos de Inversión

	2016			2017		
	PIM	GASTO	%	PIM	GASTO	%
1 Huancané	13,996,082	7,084,720	50.60%	11,782,079	9,966,538	84.60%
2 Taraco	4,350,260	3,062,650	70.40%	3,067,675	1,130,861	36.90%
3 Vilquechico	3,740,705	3,570,187	95.40%	11,400,432	10,906,790	95.70%
TOTAL	22,087,047	13,717,557	62.10%	26,250,186	22,004,189	83.80%

Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

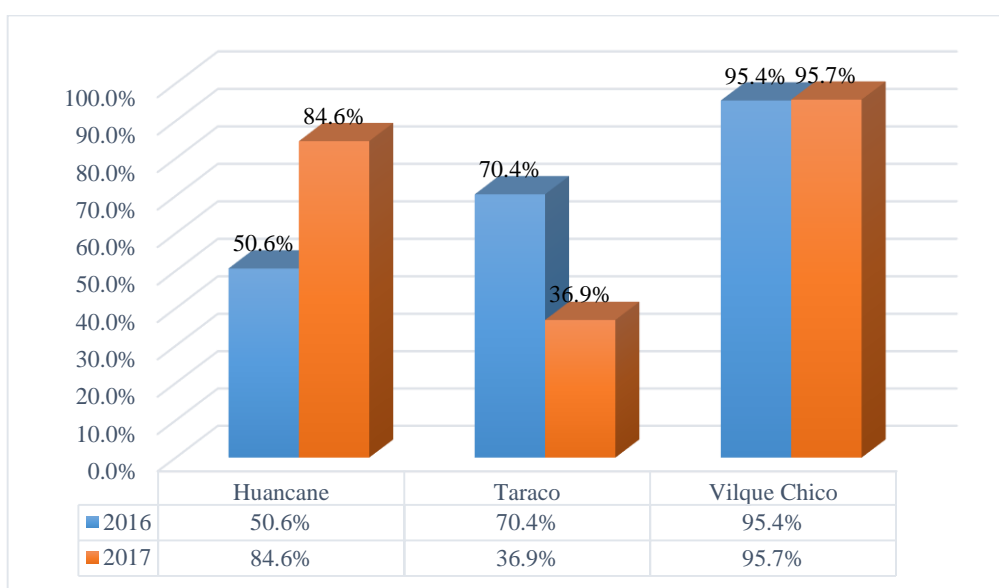


Figura 17. Resumen de Ejecución de Gastos en Proyectos de Inversión

Fuente: Tabla 17

Se muestra el resumen de ejecución presupuestal en proyectos de inversión de las siguientes municipalidades:

Municipalidad Provincial de Huancané en el año de 2016 tuvo un presupuesto de 13,996,082 millones de soles de los cuales se llegó a gastar 7,084,720 millones de soles el cual representa solo el 50.6 % del presupuesto asignado eso nos indica que fue deficiente el nivel de gastos, en el año 2017 se asignó un presupuesto de 11,782,079 millones de soles de los cuales se llegó a gastar 9,966,538 millones de soles el cual representa el 84.6% del total del presupuesto asignado llegando a un nivel de gasto aceptable.

Municipalidad Distrital de Taraco en el año de 2016 tuvo un presupuesto de 4,350,260 millones de soles de los cuales se llegó a gastar 3,062,650 millones de soles el cual representa solo el 70.4 % del presupuesto asignado eso nos indica que fue deficiente el nivel de gastos, en el año 2017 se asignó un presupuesto de 3,067,675 millones de soles de los cuales se llegó a gastar 1,130,861 millones de soles el cual representa el 36.9% del total del presupuesto asignado llegando a un nivel deficiente de gastos.

Municipalidad Distrital de Vilquechico en el año de 2016 tuvo un presupuesto de 3,740,705 millones de soles de los cuales se llegó a gastar 3,570,187 millones de soles el cual representa solo el 95.4% del presupuesto asignado eso nos indica que fue eficiente el nivel de gastos, en el año 2017 se asignó un presupuesto de 11,400,432 millones de soles de los cuales se llegó a gastar 10,906,790 millones de soles el cual representa el 95.7% del total del presupuesto asignado llegando a un nivel eficiente de gastos.

4.1.3. Con respecto al Objetivo 03

Proponer mecanismos para la implementación del sistema de control interno, conducentes a un eficaz y eficiente manejo proyectos de inversión para el mejor cumplimiento de las metas y objetivos de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané.

PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

1. INTRODUCCIÓN.-

Las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 28716 y modificatorias, por las normas de Control Interno aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006. Deben de cumplir con la normativa vigente de control interno, se reconfirma el Comité del Sistema de Control Interno de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, para planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su eficaz funcionamiento en sus diferentes unidades orgánicas.

Con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental; en la cual establece tres fases:

- Planificación,
- Ejecución, y
- Evaluación.

Así mismo la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación Del Sistema De Control Interno En Las Entidades Del Estado” señala que las Entidades que cuenten con un Comité instalado, deben elaborar, aprobar y ejecutar su plan de sensibilización y capacitación.

Por tal motivo el Comité de control interno de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané presenta el presente Plan que involucra aspectos del Control Interno, la Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, por lo cual, la Sensibilización estará dirigido a todos los funcionarios y servidores públicos de las municipalidades y la Capacitación principalmente a los Equipos de Trabajo involucrados en la implementación del SCI y progresivamente al personal de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané.

2. OBJETIVOS.-

El presente plan de Sensibilización y Capacitación busca informar, concientizar e involucrar a todo el personal de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno-SCI.

3. ALCANCE.-

El presente Plan Alcanza a todo el personal (Funcionarios, empleados, personal CAS y otras modalidad de contratación) de la municipalidad.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG; aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”.
- Resolución De Contraloría N° 149-2016-CG, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación Del Sistema De Control Interno En Las Entidades Del Estado”.

5. ASPECTOS GENERALES.-

En el marco de la resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, que señala en su contenido la necesidad de iniciar este proceso de implementación con una etapa de Sensibilización dirigido al personal de la entidad.

Así mismo la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación Del Sistema De Control Interno En Las Entidades Del Estado” señala que las Entidades que cuenten con un Comité instalado, deben elaborar, aprobar y ejecutar su plan de sensibilización y capacitación en un plazo de 90 días calendarios contados a partir de entrada en vigencia de la mencionada directiva.

Por lo tanto la formulación y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación, es una de las acciones básicas para la implementación del Sistema de Control Interno de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que merita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de recursos públicos.

Para ello la comunicación deberá ser directa con los servidores de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané con mayor calidad de contenidos a través de talleres, charlas u otros con apoyo de elementos audiovisuales.

6. ACTIVIDADES PLANTEADAS.-

a. Encuestas

Se realizarán con la finalidad de averiguar la información y la valoración sobre la percepción que tiene el servidor público del CONTROL INTERNO, para así orientar las acciones de forma previa en el presente Plan.

Se aplicara a todo el personal de las distintas municipalidades distritales de la provincia de Huancané, en forma directa con preguntas cerradas, así como en hojas impresas y a través del portal web.

b. Difusión de la Información básica del SCI.

Se utilizará la Intranet y pagina Web Institucional para la difusión de información básica sobre Control Interno y la Implementación del Sistema de Control Interno, para que el personal de la municipalidad tenga acceso a la información sobre este proceso y conocer las acciones que se vienen realizando al respecto

c. Charla motivacional

Las charlas tiene el propósito de informar al personal de la municipalidad acerca de que es y porque es importante la implementación del Sistema de Control Interno así como las ventajas que esto trae, los principios y fundamentos básicos del control interno y su quehacer.

d. Talleres de Capacitación.

Estará dirigido a los integrantes del Comité de Control Interno de la municipalidad y Directivos de las Dependencias involucradas, para lo cual la Entidad deberá realizar las coordinaciones a través de las Dependencias a fin de establecer la temática del caso en temas de:

- Aspectos del Control Interno, normatividad, los componentes y las etapas de la “Implementación del Sistema de Control Interno” en el las municipalidades distritales de la provincia de Huancané.
- La Gestión por Procesos.
- Gestión de Riesgos.

e. Talleres de Sensibilización.

Consistirá en concientizar a los participantes sobre la importancia el “Control Interno” y su “implementación del Sistema de Control Interno en las municipalidades”, estará dirigida a todo el personal del municipio, para lo cual la Entidad deberá realizar las coordinaciones respectivas.

f. Encuesta de Salida

Al final de todo el proceso de sensibilización se aplicará la misma encuesta como “Encuesta de Salida” para medir los cambios respecto a la información básica y la valoración sobre el tema de Control Interno y el efecto del Plan.

7. PRESUPUESTO.-

Las Unidades Orgánicas de la municipalidad deberán adecuar su presupuesto a fin de cumplir con las Etapas y Acciones citadas en el presente Plan de Trabajo

8. CRONOGRAMA DE TRABAJO.-

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04
1	Encuesta de entrada	Comité	Encuestas					
2	Difusión de la Información básica del SCI.	Comité	Acciones de difusión en Pág. Web, Murales					
3	Charla motivacional	Comité	Charlas					
4	Talleres de Capacitación	Comité	Talleres dirigido a los Comités del SCI: -CI. -G.RIEGOS -G.PROCESOS					
5	Talleres de Sensibilización	Comité	Talleres dirigido a todo el personal					
6	Encuesta de Salida	Comité	Encuestas					

4.2. Contratación de hipótesis

4.2.1. Hipótesis específica 01

Si la implementación del control interno se llevó en forma integral y coherente, entonces influye favorablemente en la administración de los recursos de las municipalidades distritales de la Provincia de Huancané.

Luego de la investigación realizada se han elaborado tablas y figuras de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 según cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, demuestra que en las distintas municipalidades no se está dando mucha importancia al Sistema de Control Interno según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG

Se llegó a identificar que el mayor porcentaje de los funcionarios que laboran en dichas instituciones de las cuales se realizó el trabajo de investigación en un mayor % desconocen de las normas del sistema de control interno

Por lo tanto la primera hipótesis específica que da **aceptada**

4.2.2. Hipótesis específica 2

Si el control interno incide directamente en la ejecución de los proyectos de inversión, entonces va ser eficiente los gastos realizados de las municipalidades distritales de la Provincia de Huancané.

Para la contratación de la hipótesis específica 2, señalada en el párrafo anterior, se han elaborado tablas y gráficos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, según el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo a los resultados obtenidos se realizó un análisis con respecto al fuente de financiamiento, distribución del presupuesto de cada una de las municipalidades de los periodos 2016 y 2017, y los proyectos de inversión que se ejecutaron durante los periodos de ejecución de los cuales en promedio no se lograron a ejecutar los gastos eficientemente debido a que el sistema de control interno no se implementó en su totalidad.

Por lo tanto la segunda hipótesis específica queda **aceptada**.

CONCLUSIONES

- Como resultado del cuestionario dirigido a las Autoridades, a las Gerencias Municipales, Sub Gerencias y Servidores Administrativos de las Municipalidades de Huancané, Taraco y Vilquechico de acuerdo los lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG , contiene una respuesta orientada a la implementación y su funcionamiento de las normas del Sistema de Control Interno, Obtuvimos información que se encuentra resumida y consolidada a nivel de toda la muestra en la Tabla y Figura 1 en un 35%, 47% y 40% desconocen de la suscripción del acta de compromiso del Sistema de Control Interno y en 20%, 6% y 7% si conocen, en la tabla y figura 2 nos muestra información de la conformación del comité de control interno, en donde 40%, 29% y 47% indica que no se cumple, y que en un 25%, 35% y 27% desconoce, indicando que no cuentan con un sistema de control interno sólido y vienen desarrollando sus actividades y operaciones de gestión sin el uso y aplicación permanente de controles internos. Este diagnóstico general refleja que el Sistema de Control Interno es deficiente en tanto no existe una filosofía definida por la alta dirección con respecto al control interno, no se ha identificado ni evaluado los riesgos que afectan al proceso, no se han implementado controles eficientes, y de acuerdo a la tabla y figura N° 10, no se ejecuta un seguimiento y retroalimentación a los resultados obtenidos.
- De los resultados obtenidos según el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas se muestran los cuadros y figuras 11, 12 y 13 con respecto a los fuentes de financiamientos de los periodos 2016 y 2017, en la Municipalidad Provincial de Huancané del total del presupuesto institucional en el 2016 se llegó a gastar a 50.6% y en 2017 se gastó 84% y en la Municipalidad Distrital de Taraco

en el 2016 se gastó 70.4% y en el 2017 solo el 36.9% del total y en la Municipalidad Distrital de Vilquechico en el 2016 se gastó 95.4% y en el 2017 llegó a ejecutar su presupuesto hasta un 95.7% del total del presupuesto institucional modificado, claramente se muestra resultados no óptimos en la ejecución de gastos durante los periodos 2016 y 2017, y en la tabla y figura 14 se muestra la distribución de gastos por función, en la Municipalidad Provincial de Huancané se da más prioridad a Transportes destinando en el 2016 6,353,494 llegando a gastar solo el 40.5% y en el 2017 se designa 7,298,956 de los cuales se llegó a gastar a 95.7% seguido por Saneamiento del cual en el 2016 se llegó a gastar solo 55.3% y en el 2017 se llegó a gastar a 62.3%, de igual manera en las tablas y figuras 15 y 16 se muestra que del total de los presupuestos destinados no se llegas a ejecutar eficientemente los presupuestos de los proyectos de inversión los cuales son mostrados en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, debido a que los trabajadores y servidores públicos de dichas municipalidades no muestran interés a las normativas del sistema de control interno.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al titular del pliego, funcionarios, y servidores de las municipalidades distritales de la provincia de Huancané promover de manera integral, la implementación del sistema de control interno a nivel de institución y lograr la participación de todos sus integrantes en cada una de las etapas que ello implica también realizar capacitación y sensibilización a los trabajadores de la municipalidad en temas de control interno, situación que contribuiría a la buena gestión municipal y sobre todo la aplicación de manera permanente e inherente de los principios básicos del control interno; autocontrol, autorregulación y autogestión; en todos sus niveles de gobierno y operativos, de esa manera cumplir con los objetivos y metas de la institución.
- Actualizar los documentos de gestión existentes, permitiendo la toma de decisiones oportunas y adecuadas, asumiendo responsabilidades y penalidades en caso de incumplimiento de funciones.
- Revisar y actualizar periódicamente los documentos de gestión, acorde a la estructura organizativa (ROF, MOF, CAP,) y evaluar constantemente las actividades contenidas en el POI. El funcionamiento de la estructura de control interno depende del factor humano, por ende, el control interno permite lograr los objetivos y metas de manera eficiente y eficaz.
- Tomar en consideración los lineamientos de la R.C. 458-2008-CG en base a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobado mediante R.C. N° 149-2016-CG y llegar adecuar los mecanismos de control existente a la Directiva N° 06-2019-CG/INTEG aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Economía y Finanzas . (2005). Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto. 40.
- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina , O. (2014). *Presupuesto Publico comentado 2014, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina, O. (2014). *Guia de Clasificadores Presupuestales 2014*. Lima: Instituto Pacifico.
- Ancco Loza, R. (2014). El sistema de control interno para la adecuada toma de decisiones y la prevencion de la corrupcion en las municipalidades provinciales de la Región de Puno. (*Tesis de doctorado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Behar Rivero, D. (2008). *Metodologia de la investigacion* . editorial Shalom.
- Calsin Molleapaza, E. (2017). Incidencia del sistema de control interno en la información financiera del gobierno regional Puno, periodos 2014-2015. (*Tesis de maestria*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Leon Llerena, O. A., & Carlos Cohaila, R. (Marzo 2012). *El control Interno como herramienta de gestion y evaluación*. Lima: Instituto Pacifico.
- Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (28 de noviembre de 2013). Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Peru.
- Mamani Vargas , J. (2017). Evaluación de la implementación de los sistemas de control interno en las eps de la región Puno años 2013-2015. (*Tesis de maestria*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

- Portugal Catacora, J. (15 de septiembre de 2011). *Huancané, leyenda sobre su origen*.
Obtenido de <http://joseportugalcatacora.blogspot.com/2011/09/huancane-leyenda-sobre-su-origen.html>
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG. (30 de octubre de 2008). Contraloría General de la República. 127. Lima.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG. (13 de mayo de 2016). Contraloría General de la República. 38. Lima, Peru.
- Romero Romero, E. (2017). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Lima: ecoe ediciones.
- Salazar Catalan, L. K. (2014). El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy. (*Tesis de maestría*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Soto Cañedo, C. (2015). *El Presupuesto Público y el Sistema de presupuesto*. Lima: Actualidad Gubernamental.
- Ucharico Juchani, Y. (2017). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad provincial de Yunguyo. (*Tesis de Maestría*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.



ANEXOS

Anexo 1. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancané 2016

PROYECTOS	Ejecución 2014	Ejecución 2015	2016				Avance % Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %	
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1,171,186	0	495,827	0	0	0	1,171,186
2000659: ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL		0	400,000	0	0	0	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	768,766	119,800	631,696	432,711	168,110	38.9	1,056,676
2007304: CONSTRUCCION DE PUENTES	263,245	0	300,000	0	0	0	263,245
2007558: CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	0	0	224,614	0	0	0	0
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES		0	500,000	0	0	0	0
2011303: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO		0	300,000	0	0	0	0
2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE		0	1,160,000	122,502	0	0	0
2014586: MEJORAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS		0	150,000	0	0	0	0
2128422: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE	13,645,802	0	0	604,159	244,206	40.4	13,890,008
2141344: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	10,500	0	0	38,100	36,399	95.5	46,899
							96

2173594: AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESAGUE EN LA PROLONGACION NORTE DE LA AV. CATASTRO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	102,471	0	45,382	39,382	86.8	141,853	98
2187031: INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS, ACCESO AL NUEVO HOSPITAL HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	192,767	0	16,605	205	1.2	417,072	95
2187066: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE CHICASCO, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	4,392	4,392	100	4,392	1
2187067: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE ISAÑUYO, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	5,856	5,856	100	5,856	1
2200638: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL CENTRO POBLADO DE YANAOCO DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	76,129	0	21,713	16,350	75.3	273,113	97
2200640: MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE TIKIRINI TOTERIA DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	55,763	0	16,600	5,375	32.4	225,292	93
2201952: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO CUYURAYA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	313,728	0	13,783	2,283	16.6	327,010	95

2202691: CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR DE RENJACHI DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE HUARISANI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	302,174	0	14,500	3,000	20.7	305,174	94
2202868: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO EN EL CENTRO POBLADO CARLOS CONDORENA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	11,000	323,938	0	9,278	0	0	334,938	97
2207730: INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS COMUNIDADES Y PARCIALIDADES DE LA ZONA 02 DE MAYO Y ZONA 06 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	23,800	0	0	3,739,582	2,157,396	57.7	2,181,196	57
2211145: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO CUBIERTO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	91,187	0	0	85,300	28,300	33.2	119,487	3
2211643: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YARECOA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	277,039	34,177	0	4,654	4,653	100	315,869	100
2213113: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS ZONA OESTE DE LA LOCALIDAD DE ROSASPATA, DISTRITO DE ROSASPATA - HUANCANE - PUNO	269,852	0	0	22,207	0	0	269,852	90
2217199: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LURIATA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	241,094	55,928	0	16,000	10,665	66.7	307,687	92

2247734: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	446,500	0	35,965	35,769	99.5	482,269	96
2248818: INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUSTIA MUNAYPA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	4,392	4,392	100	4,392	1
2266517: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	3,677,835	135,000	3.7	135,000	3
2276218: INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL RIO TAMBILLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SORAYCHO UMABAMBA, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	0	0	188,931	181,689	96.2	181,689	95
2276794: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	656,500	0	27,900	27,900	100	684,400	14
2283361: CREACION DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO EN LA I.E.S. CONAVA DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	206,677	0	15,320	9,950	64.9	216,627	73

2284255: CREACION DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO EN LA I.E.S. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	200,619	0	14,442	9,594	66.4	210,213	71
2287642: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JIRONES LIBERTAD, TACNA, BOLOGNESI, AREQUIPA Y PASAJE BOSQUE DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	954,331	0	976,940	924,940	94.7	1,879,271	99
2288625: INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA PARCIALIDAD DE CHACACRUZ, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	588,359	0	104,689	99,240	94.8	687,599	87
2290517: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUNI, DISTRITO DE PUSI - HUANCANE - PUNO	0	0	196,537	191,980	97.7	191,980	46
2292714: MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	116,340	0	663,380	405,097	61.1	521,437	22
2293454: CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL TRAMO C.C. SUNUCO - C.P. COHASIA, DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	53,801	0	137,086	124,519	90.8	178,320	93
2293613: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LAS LOCALIDADES DE ÑAPA Y HALLA, DISTRITO DE ROSASPATA - HUANCANE - PUNO	0	0	200,000	41,521	20.8	41,521	10

2296597: MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION DEL RIO MARAVILLAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	73,546	0	817,134	753,430	92.2	826,976	93
2303985: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACION COMUNAL DE TENIENTES DE LOS CINCO AYLLUS DE LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	200,000	192,757	96.4	192,757	43
2309967: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUANCHO EN LOS SECTORES DE MUCURAYA, LACAYA, AQUECUCHO, QUEAPATI, HUAYLLARAYA Y PARCIALIDAD PAMPA JORATA, DISTRITO HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	4,392	4,392	100	4,392	0
2309968: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUANCHO EN LOS SECTORES LLACHOIANI, QUECHUATA, MARCATACANA, ALPAHAQUE, CHURURAYA Y CHACAMARCA DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	7,320	7,320	100	7,320	0
2311128: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS III, IV, V CUADRA DE LA AVENIDA JULIACA DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	1,065,495	1,038,797	97.5	1,038,797	97

2315538: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 72289, N 72279, N 72521 Y N 72311 DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	100,000	0	0	0	0	0
2316019: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TUPAC AMARU II DEL CENTRO POBLADO DE COTAPATA Y MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE COHASIA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	60,000	0	0	0	0	0
2318227: REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES DE LOS TRAMOS: I-R49, II-R60, III-R58, IV-R51 Y R62, V-R45, VI-PE34 I KM 4.05, VII-PE34 I KM 1.0, VIII-PU633 KM 12+980, IX-R44, X-R43, XI-PU 631, XII-PE 34 I, XIII-R56, XIV-R42, XV-R43, XVII-R48, XVIII-PU 612, XVIII	0	0	285,000	169,862	59.6	169,862	169,862	37
2318602: CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE CHIRIWANO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	17,353,358	4,873,546	13,996,082	7,084,720	50.6	7,084,720	29,311,625	

Anexo 2. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancané 2017

PROYECTO	Ejecución 2015	Ejecución 2016	2017				Avance % Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %	
200032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1,171,186	0	300,000	0	0	0	1,171,186
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	888,566	168,110	837,259	181,195	108,172	59.7	1,164,848
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES		0	300,000	0	0	0	0
2118011: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE CHUQUIAGUILLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO		0	17,903	7,100	7,100	100	7,100
2128422: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE	13,645,802	244,206	0	359,953	0	0	13,890,008
2173594: AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESAGUE EN LA PROLONGACION NORTE DE LA AV. CATASTRO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	102,471	39,382	0	2,400	0	0	141,853
2187031: INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS, ACCESO AL NUEVO HOSPITAL HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	416,867	205	0	8,200	8,200	100	425,272
2192452: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE COTAPATA, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	461,151	0	0	6,000	6,000	100	467,151

2200640: MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE TIKIRINI TOTERIA DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	219,917	5,375	0	6,000	6,000	100	231,292	95
2201952: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO CUYURAYA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	324,728	2,283	0	6,900	6,900	100	333,910	97
2202691: CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR DE RENJACHI DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE HUARISANI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	302,174	3,000	0	7,800	6,880	88.2	312,054	96
2202868: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO EN EL CENTRO POBLADO CARLOS CONDORENA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	334,938	0	0	9,278	0	0	334,938	97
2207730: INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS COMUNIDADES Y PARCIALIDADES DE LA ZONA 02 DE MAYO Y ZONA 06 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	23,800	2,157,396	0	1,601,160	1,469,063	91.8	3,650,258	96
2207780: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y LETRINAS EN LAS COMUNIDADES DE PONGONI CHULLOCOTA CHUCALLANI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	62,750	0	0	12,500	12,500	100	75,250	2
2211145: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO CUBIERTO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	91,187	28,300	0	31,000	23,000	74.2	142,487	3

2211506: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE CHACAPAMPA DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	11,100	0	20,000	14,750	0	0	0	11,100	0
2212971: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN DE HUARISANI RENJACHI DEL C. P. SAN PEDRO DE HUARISANI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO		0	20,000	20,000	0	0	0	0	0
2213113: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS ZONA OESTE DE LA LOCALIDAD DE ROSASPATA, DISTRITO DE ROSASPATA - HUANCANE - PUNO	269,852	0	0	22,207	22,207	100	292,059	60	
2217199: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LURIATA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	297,022	10,665	0	9,500	0	0	307,687	92	
2217525: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR TACAÑAHUYO DE LA COMUNIDAD DE TAURAHUTA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	464,145	0	0	322,709	0	0	464,145	102	
2236671: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NRO. 72557 DEL CENTRO POBLADO DE CUCHU YANAOCO, DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO		0	0	100	0	0	0	0	
2242837: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA PARCIALIDAD DE CHOJACHI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO		0	44,250	39,100	8,100	20.7	8,100	1	

2266517: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	135,000	0	4,728,221	4,727,959	100	4,862,959	92
2275101: CREACION DEL PONTON CARROZABLE EN EL SECTOR DE QUELAYA MILLIRAYA, PARCIALIDAD DE MILLIRAYA DEL CENTRO POBLADO DE CARLOS CONDORENA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	2,700	2,700	100	2,700	3
2275841: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE HUANCHO SECTOR LLACHOJANI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	88,499	32,000	0	0	0	0
2276218: INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL RIO TAMBILLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SORAYCHO UMABAMBA, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	181,689	0	7,241	7,200	99.4	188,889	99
2281935: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE ACCESO AL TERMINAL DEL BARRIO ALTO MIRAFLORES, SEÑOR DE HUANCA Y LOS PINOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	15,750	0	0	0	0
2283361: CREACION DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO EN LA I.E.S. CONAVA DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	9,950	0	6,200	6,200	100	222,827	75
	206,677						

2284255: CREACION DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO EN LA I.E.S. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	200,619	9,594	0	6,200	6,200	100	216,413	73
2286224: CREACION DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION DE VIAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO		0	0	4,500	0	0	0	0
2288625: INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA PARCIALIDAD DE CHACACRUZ, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	588,359	99,240	0	64,167	41,494	64.7	729,093	92
2290517: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUNI, DISTRITO DE PUSI - HUANCANE - PUNO		191,980	0	3,000	3,000	100	194,980	47
2292714: MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	116,340	405,097	0	775,835	765,010	98.6	1,286,447	55
2293613: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LAS LOCALIDADES DE ÑAPA Y HALLA, DISTRITO DE ROSASPATA - HUANCANE - PUNO		41,521	0	221,172	79,005	35.7	120,526	30
2306884: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN EL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO		0	100,000	0	0	0	0	0

2309967: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUANCHO EN LOS SECTORES DE MUCURAYA, LACAYA, AQUECUCO, QUEAPATI, HUAYLLARAYA Y PARCIALIDAD PAMPA JORATA, DISTRITO HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	4,392	63,873	15,000	0	0	4,392	0
2311128: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS III, IV, V CUADRA DE LA AVENIDA JULIACA DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	1,038,797	0	26,683	22,285	83.5	1,061,082	100
2313250: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. 72290 BRIGADIER PUMACAHUA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	51,582	50,000	35,000	70	35,000	2
2315371: CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE URINSAYA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA URINSAYA HILATA, DISTRITO DE INCHUPALLA - HUANCANE - PUNO	0	0	198,306	159,050	80.2	159,050	80
2315538: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 72289, N 72279, N 72521 Y N 72311 DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	157,074	100,000	0	0	0	0
2315635: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA N72284, N 72522, N 72251, N 72321, N72319 Y N 72302 DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	189,444	150,000	105,000	70	105,000	1

2316019: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TUPAC AMARU II DEL CENTRO POBLADO DE COTAPATA Y MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE COHASIA, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	81,900	60,000	0	0	0	0	0
2318227: REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES DE LOS TRAMOS: I-R49, II-R60, III-R58, IV-R51 Y R62, V-R45, VI-PE34 I KM 4.05, VII-PE34 I KM 1.0, VIII-PU633 KM 12+980, IX-R44, X-R43, XI-PU 631, XII-PE 34 I, XIII-R56, XIV-R42, XV-R43, XVI-R48, XVII-PU 612, XVIII	169,862	0	290,262	278,859	96.1	448,721	98	
2318602: CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE CHIRIWANO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	2,000,000	1,715,968	1,562,556	91.1	1,562,556	33	
2322755: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO RECREACIONAL DEL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE HUATASANI - HUANCANE - PUNO	0	0	190,000	187,565	98.7	187,565	57	
2327670: CREACION DEL PUENTE CARROZABLE EN LA COMUNIDAD DE HUILACUNCA-MACHACAHUYO DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	6,800	6,800	100	6,800	2	
2330183: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACION AV. EJERCITO, JR. SIMON BOLIVAR, JR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA, JR. TUPAC AMARU, JR. MANCO CAPAC, JR. SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE -	0	0	7,000	0	0	0	0	

2379338: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA EL BOMBEO DE AGUA DE LA PARCIALIDAD DE KANI, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE -PUNO	0	0	38,769	28,045	72.3	28,045	28,045	46
2379650: MEJORAMIENTO DE LA EXPLANADA EN LA CAPILLA DE CERRO POKOPAKA DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	30,715	30,625	99.7	30,625	30,625	66
2387439: CREACION DE PONTONES Y ALCANTARILLAS EN LAS LOCALIDADES DE CUCHU AMARU, PAMPA AMARU, CUPISCO, ANTACAHUA, ALTO MILLIRAYA, CATAHUI, TAURAHUTA, QUISHUARANI, CHILLICUYO, COTAPATA, HUERTAPATA, TITILE, ACOCOLLO, SANTIAGUILLO, VIZCACHANI, SUSTIA MUNAYPA, NI	0	0	264,065	220,364	83.5	220,364	220,364	34
2391341: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. MILLIRAYA DEL CENTRO POBLADO DE CARLOS CONDORENA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - REGION PUNO	0	0	32,350	0	0	0	0	0
2392150: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES CENTRO POBLADO DE HUANCANE - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - REGION PUNO	0	0	31,460	0	0	0	0	0
2396863: CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN LA COMUNIDAD DE CHUQUIAGUILLO DEL DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	0	0	32,000	7,500	23.4	7,500	7,500	2

2398162: REMODELACION DE TUBERIA EN EL(LA) DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR JOKAJACHI HASTA EL SECTOR ISLA TUPUÑA EN LA LOCALIDAD CUCHO YANAOCO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO	0	0	7,863	0	0	0	0
TOTAL	20,199,650	4,946,043	11,782,079	4,271,784	9,966,538	84.6	35,112,231

Anexo 3. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Taraco 2016

PROYECTO	Ejecución 2014	Ejecución 2015	2016				Avance % Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	402,550	104,900	700,000	332,195	50,100	15.1	557,550
2003232: AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD		0	100,000	19,188	0	0	0
2007056: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	30,600	0	100,000	0	0	0	30,600
2126790: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 72261 DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	93,874	137,541	150,000	12,720	12,720	100	244,135
2192372: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA (PUMAMAÑA Y PANCHOMACHA), DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO		0	0	1,050,437	601,718	57.3	601,718
							56

2192373: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN PRIMER SECTOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA (TITILAQUE Y JACHAGANI), DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	226,753	0	932,564	928,520	99.6	1,155,274	100
2192847: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JIRON UNION DE LA CIUDAD DE TARACO DEL, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	141,700	400,000	747,218	621,294	83.1	1,440,693	55
2235907: CREACION DE LOCAL COMUNAL MULTIOSOS EN LA C.C. DE TUNI GRANDE, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	116,365	0	20,970	20,970	100	137,335	46
2257180: CREACION DE ACCESO PEATONAL CON VEREDAS EN LOS JIRONES 28 DE JULIO, IMARUCOS, AYACUCHO, RAMIS Y 2 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	275,961	0	27,254	11,489	42.2	287,450	94
2261466: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP 72347 SUAGACHI DEL C.P. DE HUANCOLLUSCO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	111,704	150,000	36,915	1,738	4.7	113,442	10
2274535: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP. N.- 72231 CESAR VALLEJO MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	150,000	24,772	0	0	0	0
2276835: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PRIMER SECTOR DEL C.P. DE HUANCOLLUSCO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	140,487	0	3,010	3,010	100	143,497	100

2281889: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN I.E.P. 72314 DE LA C.C.DE COLLANA, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	105,791	150,000	150,000	112,034	74.7	217,825	15
2285570: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ALFONSO UGARTE CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	475,532	0	90,978	90,978	100	566,509	89
2285621: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA URB. SANTA EULALIA - JR. UNION (CUADRAS 1, 2 Y 3) DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	104,242	0	5,000	5,000	100	109,242	87
2289338: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO RECREACIONAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	101,887	0	25,489	20,205	79.3	122,092	92
2301968: INSTALACION DE LA RED PRIMARIA Y SUB ESTACION DE 22.9KV PARA LA PLANTA DE BOMBEO DEL PRIMER SECTOR DEL CENTRO POBLADO DE HUANCOLLUSCO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	65,176	37,096	56.9	37,096	57
2305933: CREACION DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	188,444	149,527	79.3	149,527	79

2312534: INSTALACION DE CANCHA DE GRASS SINTETICO EN LA IEP. N.- 72231 CVM DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	134,792	55,139	40.9	55,139	39
2312536: CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LA PARCIALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	173,487	55,379	31.9	55,379	39
2312816: REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES EN 15 TRAMOS DEL AMBITO DEL, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	309,651	285,734	92.3	285,734	95
TOTAL	1,204,724	2,042,863	4,350,260	3,062,650	70.4	6,310,237	

Anexo 4. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Taraco 2017

Proyecto	Ejecución 2015	Ejecución 2016	2017				Ejecución Total	Avan % Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %		
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	507,450	50,100	0	382,976	297,200	77.6	854,750	
2004388: CONSTRUCCION DE LETRINAS	0	0	400,000	77,140	0	0	0	
2005230: CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	474,213	0	600,000	328,040	0	0	474,213	
2005660: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD		0	700,000	354,537	0	0	0	

2126790: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 72261 DE JASANA POSELLIN, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	231,415	12,720	0	205,926	58,458	28.4	302,593	188
2146567: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PATASCACHI, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	103,067	0	0	71,960	22,374	31.1	125,441	39
2175460: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA AGROPECUARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	1,067,476	0	300,000	580,394	133,572	23	1,201,048	24
2192372: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA (PUMAMAÑA Y PANCHOMACHA), DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO		601,718	0	434,008	338,245	77.9	939,963	88
2281889: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN I.E.P. 72314 DE LA C.C.DE COLLANA, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	105,791	112,034	0	34,666	0	0	217,825	15
2312534: INSTALACION DE CANCHA DE GRASS SINTETICO EN LA IEP. N.- 72231 CVM DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO		55,139	0	79,652	66,169	83.1	121,308	86

2312536: CREACION DEL ESPACIO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LA PARCIALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	55,379	0	123,376	86,418	70	141,797	100
2316030: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIIUSOS CON GRASS SINTETICO EN LA PARCIALIDAD DE JASANA CAPALLINO, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	150,000	45,408	30.3	45,408	18
2324256: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 72344 DE LA PARCIALIDAD DE CHAPAJACHI, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	150,000	75,041	50	75,041	10
2324277: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NO ESCOLARIZADA YAMURA DE LA PARCIALIDAD SACASCO YAMURA, DISTRITO DE TARACO - HUANCANE - PUNO	0	0	95,000	7,976	8.4	7,976	2
TOTAL	2,489,412	2,000,000	3,067,675	1,130,861	36.9	4,507,364	

Anexo 5. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Vilquechico 2016

PROYECTOS	Ejecución 2014	Ejecución 2015	2016				Ejecución Total	Avance % Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %		
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	140,824	0	8,264	0	0	0	140,824	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	358,266	92,941	19,000	176,379	169,300	96	620,507	
2004388: CONSTRUCCION DE LETRINAS	520,237	0	270,500	0	0	0	520,237	
2007056: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		0	10,000	2,104	0	0	0	
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	131,607	0	30,000	0	0	0	131,607	
2014534: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE		0	270,500	0	0	0	0	
2161549: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS I.E.I. SOLITARIO, CALAHUYO, QUEJONI, HUIJPATA Y TIKITIKUI DEL, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	4,544,485	0	0	12,439	0	0	4,544,485	99
2196251: INSTALACION PUENTE CARROZABLE EN EL TRAMO HUIJPATA - PANASCACHI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	260,265	4,066	0	279,665	274,989	98.3	539,320	98
2200712: INSTALACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARCIALIDAD COASIA - AYLLU BAJO JILATA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	77,500	17,310	0	19,503	19,503	100	114,313	99

2221126: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CUYO TOTORANI DEL, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	593,492	0	0	2,189	0	0	593,492	100
2226044: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DEL, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	1,175,679	90,229	0	7,500	0	0	1,265,908	85
2297049: CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE LA MADRE Y DEL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	300,804	282,558	93.9	282,558	74
2297051: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		143,863	0	665,405	613,442	92.2	757,305	77
2303985: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACION COMUNAL DE TENIENTES DE LOS CINCO AYLLUS DE LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		10,775	0	229,635	223,983	97.5	234,758	52
2304490: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL BARRIO MACHACA QUINTO CUCHO DEL CENTRO POBLADO SICTA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	35,242	35,022	99.4	35,022	95

2308129: CREACION DE SALONES MULTIUSOS EN LAS COMUNIDADES DE CULACHATA, PUTIRA JUTIPATA, CHATARUMA Y PARCIALIDAD DE COTAPATA LIRIMA DE LA ZONA MEDIA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	282,843	276,311	97.7	276,311	97
2312027: CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE TIKITIKUI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	100,855	84,701	84	84,701	27
2312543: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE LLACHACATA BAJOS HILATA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	65,429	59,975	91.7	59,975	85
2313691: CREACION DEL PONTON SOBRE EL RIO IROCUYO DE LA PARCIALIDAD DE IROCUYO SICTA, SECTOR HUANCAPATA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	40,059	39,279	98.1	39,279	97
2317741: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	1,520,654	1,491,125	98.1	1,491,125	59
TOTAL	7,802,355	608,264	3,740,705	3,570,187	95.4	11,731,725	

Anexo 6. Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Vilquechico 2017

PROYECTO	Ejecución 2015	Ejecución 2016	2017				Ejecución Total	Avance % Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %		
200028: APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL	16,649	0	224,581	0	0	0	16,649	
200029: ELECTRIFICACION RURAL	140,824	0	120,000	0	0	0	140,824	
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		0	300,000	0	0	0	0	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	451,207	169,300	200,000	108,531	30,000	27.6	650,507	
2003071: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	142,093	0	264,683	0	0	0	142,093	
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	131,607	0	276,510	0	0	0	131,607	
2161549: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS I.E.I. SOLITARIO, CALAHUYO, QUEJONI, HUIJPATA Y TQUITQUI DEL, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	4,544,485	0	0	12,439	0	0	4,544,485	99
2196251: INSTALACION PUENTE CARROZABLE EN EL TRAMO HUIJPATA - PANASCACHI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	264,331	274,989	0	5,040	4,480	88.9	543,800	99
2200251: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.S. VILLA QUEBRADA SISINAHUYU DEL CENTRO POBLADO SISINAHUYO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	309,238	0	0	0	0	0	309,238	83

2200478: INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN LA EN LA C.C. DE YAPUTIRA, SECTORES, PAJCHANI, HUARACUYO, SUCASUCANI, MICAYANI, HUICHOCOLLO, Y C.P. DE MACHACAMARCA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	16,500	0	30,000	30,000	100	46,500	1
2201938: INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN LAS C.C. DE HAHUARUYO, CALLPACUYO Y PARCIALIDADES DE AJA TIQUINA, HUALLATANI, CANLLACOLLO Y MUCURAYA PAJCHANI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	11,000	0	22,000	22,000	100	33,000	2
2287645: CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE SICTA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	88,442	75,810	85.7	75,810	32.
2292126: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 70631, 72241, 72250, 72242, 72244, 72253, 72295, 72400, 72547 DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	16,000	16,000	100	16,000	0
2297049: CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE LA MADRE Y DEL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		282,558	65,844	63,801	96.9	346,360	90

2297051: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	143,863	613,442	0	454,609	304,671	67	1,061,976	92
2297158: CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE HUIJPATA, SOLITARIO Y LIBERTAD, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	5,000	0	0	0	0
2301564: CREACION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO MACHACMARCA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	0	0	0	0	0
2301865: CREACION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TQUITIQUI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	164,678	83,680	50.8	83,680	31
2305642: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CALLEJON, TISNACOLLO Y PARCIALIDADES LAYCAYPATA, PONGONI, HUILAMOCO, PANASCACHI Y SECTORES AJANANI Y CANLLACOLLO DEL, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	0	0	0	0	0
2307944: CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN LA COMUNIDAD SAN SALVADOR DE LLACHACATA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO		0	0	2,500	0	0	0	0

2312027: CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE TQUITQUI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	84,701	0	162,432	152,365	93.8	237,066	75
2312543: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE LLACHACATA BAJOS HILATA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	59,975	0	4,980	4,980	100	64,955	92
2317741: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VILQUECHICO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	1,491,125	0	1,043,299	1,033,474	99.1	2,524,599	98
2324132: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES A NIVEL DEL, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	245,767	227,172	92.4	227,172	76
2324702: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SOLITARIO, TQUITQUI, YAPUTIRA, NUEVA INDEPENDENCIA, HUIJPATA Y SICTA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	8,463,222	8,461,265	100	8,461,265	80
2337164: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUIJPATA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	6,000	6,000	100	6,000	0
2351961: CREACION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL ENTRE LOS SECTORES DE HUAYLLATIRA - CARIHUYO SILCONE, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	198,088	143,126	72.3	143,126	56

2352502: CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES BELLA OJECHAYA, ALCAMARINI, CHACAPATA, CARANI, CHUCULACAYA, QUESPELACAYA, HUANCARANI SOROCOTA, AQUERANI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCAN	0	0	6,000	6,000	100	6,000	0
2352558: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PARCIALIDAD DE CONDORIQUEÑA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	0	0	0	0	0
2352559: CREACION DEL MERCADO MENOR EN LA COMUNIDAD DE CATAHUI, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	137,612	110,110	80	110,110	56
2352622: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PARCIALIDAD DE HUERTACUYO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	0	0	0	0	0
2353473: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS PARCIALIDADES DE WALLATANI Y CANLLACOLLO, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	9,250	9,250	100	9,250	5
2369898: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 70631 (CALAHUYO), 72250 (QUEJONI), 72400 (SOLITARIO), 72547 (CALANGACHI), DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	16,000	16,000	100	16,000	0

2378390: CREACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA PARCIALIDAD DE CALA CALA, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	13,500	0	0	0	0
2379067: INSTALACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS ECOLOGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	0	0	119,199	106,606	89.4	106,606	45
TOTAL	6,171,795	2,976,090	11,400,432	10,906,790	95.7	20,054,675	

Anexo 7. Resumen de Ejecución de Gastos de las Municipalidad Distritales de la Provincia de Huancané Periodos 2016-2017

Incluye: Actividades y Proyectos

Municipalidad	Ejecución 2014	Ejecución 2015	2016				Ejecución Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %	
210601-301645: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE	17,353,358	4,873,546	4,162,137	13,996,082	7,084,720	50.6	29,311,625
210602-301646: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	1,015,678	2,669,779	488,279	1,865,336	1,594,006	85.5	5,279,464
210603-301647: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI	717,002	2,335,883	321,344	4,307,643	1,158,810	26.9	4,211,694
210604-301648: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA	3,825,166	4,321,698	534,000	2,213,435	1,811,851	81.9	9,958,714
210605-301649: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI	1,351,862	384,380	370,000	4,384,719	3,585,110	81.8	5,321,353
210606-301650: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA	4,843,868	1,340,484	708,477	18,410,877	8,414,006	45.7	14,598,358
210607-301651: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO	1,204,724	2,042,863	1,900,000	4,350,260	3,062,650	70.4	6,310,237
210608-301652: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE CHICO	7,802,355	359,184	608,264	3,740,705	3,570,187	95.4	11,731,725
TOTAL	38,114,012	18,327,817	9,092,501	53,269,057	30,281,340	56.8	86,723,169

Municipalidad	Ejecución 2015	Ejecución 2016	2017				Ejecución Total
			PIA	PIM	Devengado	Avance %	
210601-301645: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE	20,199,650	4,946,043	4,271,784	11,782,079	9,966,538	84.6	35,112,231
210602-301646: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	2,719,654	1,550,052	564,410	2,019,656	591,399	29.3	4,861,104
210603-301647: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI	2,416,319	1,056,012	724,661	4,344,948	3,031,363	69.8	6,503,694
210604-301648: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA	2,550,777	1,525,376	320,128	719,187	539,573	75	4,615,726
210605-301649: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI	1,706,772	3,567,610	947,827	5,558,981	4,001,723	72	9,276,105
210606-301650: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA	4,424,312	8,326,189	790,000	12,755,490	9,849,867	77.2	22,600,367
210607-301651: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO	2,489,412	887,091	2,000,000	3,067,675	1,130,861	36.9	4,507,364
210608-301652: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE CHICO	6,171,795	2,976,090	1,385,774	11,400,432	10,906,790	95.7	20,054,675
TOTAL	42,678,691	24,834,463	11,004,584	51,648,448	40,018,113	77.5	107,531,267

Anexo 8. Cuestionario de Implementación del Sistema de Control interno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	DESCONOCE
2	SI CONOCE
3	NO SE CUMPLE
4	SE CUMPLE EN FORMA INSUFICIENTE
5	SE CUMPLE EN MAYOR GRADO

PREGUNTAS	
1	¿Se suscribió el acta de compromiso del SCI?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
2	¿Se conformó el comité de Control Interno?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
3	¿Se desarrolló la Sensibilización y capacitación en Control Interno?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
4	¿Se labora el programa de trabajo para realizar el diagnóstico de SCI?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
5	¿Se realiza el diagnóstico del SCI?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
6	¿Se elabora el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
7	¿Se ejecutan acciones definidas en el plan de trabajo?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
8	¿Se elabora reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI?

	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
9	¿Se elabora un informe final?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()
10	¿Se realiza el retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI?
	Desconoce () Si conoce () No se cumple () Se cumple en forma insuficiente () Se cumple en mayor grado ()

Cuestionario para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado, según lineamientos de R.C. 458-2008-CG y Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobado por R.C. 149-2016-CG

Anexo 9. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG



Resolución de Contraloría No. 146-2019-CG

Lima, 15 MAY 2019

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000018-2019-CG/GPREDE y N° 000019-2019-CG/GPREDE, de la Gerencia de Prevención y Detección; y la Hoja Informativa N° 000134-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; asimismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;



Que, el artículo 7 de la citada Ley Orgánica, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;



Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República;



Que, conforme a lo expuesto en las Hojas Informativas N° 000018-2019-CG/GPREDE y N° 000019-2019-CG/GPREDE de la Gerencia de Prevención y Detección, en el marco de lo señalado en la Ley N° 28716, resulta necesario emitir una nueva Directiva que regule el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, por ser de interés público, incorporando un nuevo enfoque que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;



Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión; y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión, deben cumplir, entre otros, con estándares internacionales de control interno y supervisión bancaria; por lo que, requieren contar con disposiciones que regulen la implementación de su control interno bajo los citados estándares; en tal sentido, se les exceptúa del alcance de la Directiva que se aprueba a través de la presente Resolución;

Que, en mérito de lo expuesto en el párrafo anterior, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión, y, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión, continúan implementando su Sistema de Control Interno aplicando las disposiciones establecidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, hasta que se emitan las normas técnicas especiales que regulen la implementación de su Sistema de Control Interno;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000134-2019-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en Hoja Informativa N° 000055-2019-CG/NORM de la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la Directiva "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", atendiendo a la propuesta formulada por la Gerencia de Prevención y Detección, a través de sus Hojas Informativas N° 000018-2019-CG/GPREDE y N° 000019-2019-CG/GPREDE;



En uso de las atribuciones establecidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Disponer que en lo correspondiente al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión, así como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión, estas continúan implementando sus Sistemas de Control Interno bajo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, en tanto se aprueben las normas técnicas que regulan la implementación del Sistema de Control Interno en las citadas entidades.



N



CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría No. 146 - 2019 - CG



Artículo 3.- Facúltese a la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública a modificar, mediante Resolución de Vicecontraloría, el Cuadro "Clasificación de entidades", así como los formatos y anexos señalados en la Directiva aprobada a través del artículo primero de la presente Resolución.



Artículo 4.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Web (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 1 de 37</p>
--	---	---


<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Versión: 01 Código: 04 Aprobado con R.C. N°/46 -2019-CG de fecha/5/05/2019</p>
--	---



DIRECTIVA N°006-2019-CG/INTEG

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Juan Lévano Yarcuri	Especialista de la Subgerencia de Integridad Pública		15/05/19
Revisado por:	Piero Corvetto Salinas	Subgerente de Integridad Pública		15/05/19
	Carlos Vargas Mas	Gerente de Prevención y Detección		15/05/19
	Humberto Ramírez Trucios	Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública		15/05/19
Aprobado por:	Nelson Shack Yalta	Contralor General de la República		15/05/19

	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 2 de 37</p>
---	---	---

INDICE

1. FINALIDAD
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. SIGLAS Y REFERENCIAS
5. BASE LEGAL
6. DISPOSICIONES GENERALES
 - 6.1. Definiciones
 - 6.2. Sistema de Control Interno (SCI)
 - 6.3. Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno
 - 6.4. Clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno
 - 6.5. Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones
 - 6.6. Aplicativo informático del Sistema de Control Interno
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
 - 7.1. Procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno
 - 7.2. Eje Cultura Organizacional
 - 7.3. Eje Gestión de Riesgos
 - 7.4. Eje Supervisión
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
10. ANEXOS



<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 3 de 37</p>
---	---	---

DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

1. FINALIDAD

Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

2. OBJETIVOS

- Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones.
- Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

3. ALCANCE

- 3.1 Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 3.2 Se encuentran exceptuados de los alcances de la presente Directiva:
 - a. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas del Estado que se encuentran bajo su supervisión.
 - b. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión.

4. SIGLAS Y REFERENCIAS

- | | | |
|--------------|---|--|
| Contraloría | : | Contraloría General de la República. |
| Ley N° 27785 | : | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias. |
| Ley N° 28716 | : | Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias. |
| SCI | : | Sistema de Control Interno. |



5. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 16 Programas Presupuestales.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.



9



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 4 de 37</p>
--	---	---

- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones

Para efecto de la aplicación de la presente Directiva, se debe tener en consideración las siguientes definiciones:

- a. **Componentes:** Elementos del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, estos son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.
- b. **Dependencia:** Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI.
- c. **Entidad:** Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control.
- d. **Eje:** Elementos del procedimiento para implementar el SCI, que agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo. Estos son: cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión.
- e. **Entrevista:** Diálogo con los actores involucrados para recoger sus testimonios individuales y aproximarse a sus conocimientos y experiencias.
- f. **Funcionario:** Todo aquel integrante de la administración institucional con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones o que ejecuta actividades establecidas por la entidad/dependencia con mayor nivel de responsabilidad funcional.
- g. **Impacto:** El resultado o efecto de un evento. El impacto de un evento puede ser positivo o negativo sobre los objetivos relacionados de la entidad/dependencia.
- h. **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.
- i. **Panel de expertos:** Reunión de expertos (académicos o gestores), caracterizados por su alto y complejo conocimiento técnico sobre un determinado tema, con el objeto de recoger los argumentos y opiniones de cada uno.
- j. **Probabilidad:** Posibilidad de que un evento determinado ocurra en un periodo de tiempo dado.
- k. **Producto:** Bien o servicio que proporcionan las entidades/dependencias del Estado a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.
- l. **Responsable de la dependencia:** Servidor a cargo de la dependencia de la entidad, que tiene capacidad de dirección e interactúa con los órganos del Sistema Nacional de Control, durante la implementación del SCI.
- m. **Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de la entidad/dependencia
- n. **Servidor público:** Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias.
- o. **Titular:** Máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entenderá por titular a quien lo preside.
- p. **Taller participativo:** Espacio de discusión grupal, en el cual un conjunto de participantes presenta sus puntos de vista sobre temas determinados, extraído



P



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 5 de 37</p>
--	---	---

través de herramientas como árboles de problemas, mapas conceptuales o esquemas de procesos, entre otros.

6.2 Sistema de Control Interno (SCI)

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

6.3 Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

La Ley N° 28716, que aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece siete componentes para el SCI; y bajo el enfoque establecido por el modelo COSO, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, se agruparon 3 componentes en uno solo, obteniendo como resultado 5 componentes.

Las citadas normas incorporaron el marco del SCI utilizado por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – COSO*, cuya versión actualizada en el año 2013 (Modelo COSO 2013) comprende los siguientes componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación; y, 5) Supervisión; conforme se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 1
Componentes del Sistema de Control Interno

Ley de Control Interno (Ley N° 28716)	Normas de Control Interno (R.C. N° 320-2006-CG)	Modelo COSO 2013
1. Ambiente de Control	1. Ambiente de Control	1. Ambiente de Control
2. Evaluación de Riesgos	2. Evaluación de Riesgos	2. Evaluación de Riesgos
3. Actividades de Control Gerencial	3. Actividades de Control Gerencial	3. Actividades de Control
4. Sistemas de Información y Comunicación	4. Información y Comunicación	4. Información y Comunicación
5. Actividades de Prevención y Monitoreo	5. Supervisión	5. Supervisión
6. Seguimiento de los Resultados		
7. Compromisos de Mejoramiento		

Elaboración propia.



 LA CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 6 de 37
---	---	--

Por cada componente se han establecido principios que orientan y facilitan su implementación. Para un mejor entendimiento y desarrollo de los componentes, así como para efectos de lograr una adecuada aplicación de la presente Directiva, los 5 componentes y sus 17 principios han sido agrupados en 3 ejes: 1) Cultura Organizacional, 2) Gestión de Riesgos y 3) Supervisión; según se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1
Relación entre Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

Eje	Componente	Principio
Cultura Organizacional	Ambiente de Control	La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
		El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema.
		La Alta Dirección establece las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
		La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
	Información y Comunicación	La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
		La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI.
		La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno
		La Entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
		La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.
	Actividades de Control	La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos
		La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI.
		La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos.
		La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
Supervisión	Supervisión	La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.
		La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.
		La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda.

Fuente: Adaptada del Modelo COSO 2013.
 Elaboración propia.

Los conceptos y herramientas desarrolladas en la presente Directiva son definidos y tienen aplicación únicamente para efectos de la implementación del SCI en las entidades del Estado.

6.4 Clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno

Para la implementación del SCI, las entidades del Estado son clasificadas en 3 grupos según su nivel de gobierno y población. Para el caso de las Municipalidades



<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 7 de 37</p>
---	---	---

como referencia la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. En caso el MEF disponga la variación de dicha clasificación, se procederá a la actualización respectiva.

Las entidades que integran los grupos se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2
Clasificación de entidades

Grupo de entidades	Entidades que lo integran
Grupo 1	<p>Nacional: Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, entre otras entidades de similar nivel de gobierno, así como sus entidades adscritas y ejecutoras.</p> <p>Regional: Sede central de los Gobiernos Regionales con excepción de las direcciones regionales y sus unidades ejecutoras que cuenten con autonomía administrativa y económica.</p> <p>Local: Municipalidades de Lima Metropolitana, Municipalidad Provincial del Callao y sus municipalidades distritales, así como sus entidades adscritas y unidades ejecutoras (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras.).</p>
Grupo 2	<p>Regional: Direcciones regionales y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales que cuenten con autonomía administrativa y económica con excepción de su sede central, entre ellos, los Hospitales Regionales, Unidades de Gestión Educativo Local (UGEL), empresas de los Gobiernos Regionales.</p> <p>Local: Las Municipalidades provinciales clasificadas por el MEF como tipo A y B; y, municipalidades distritales que cuenten hasta con 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como tipo D y E, así como las entidades adscritas a estas municipalidades (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras.), con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1.</p>
Grupo 3	<p>Local: Las Municipalidades distritales que cuentan con menos de 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como Tipo F y G, así como las entidades adscritas a estas municipalidades (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras).</p>

Elaboración propia.

6.5 Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones

6.5.1 Titular de la entidad

Es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones:

- Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos.
- Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva.
- Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.
- Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva.
- Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.
- Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.



6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno

Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es:



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 8 de 37</p>
--	---	---

- a. En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.
- b. En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
- c. En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- d. En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

- a. Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- b. Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- c. Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- d. Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

6.5.3 Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno

Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros). Tienen las siguientes funciones:

- a. Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- b. Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
- c. Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.



6.6 Aplicativo informático del Sistema de Control Interno

La Contraloría pondrá a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del SCI, como una plataforma de trabajo en el cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



7.1 Procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno

Para implementar el SCI, las entidades del Estado deben ejecutar los siguientes pasos para cada uno de los 3 ejes señalados anteriormente.

- Eje Cultura Organizacional
Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional
Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación
- Eje Gestión de Riesgos
Paso 1: Priorización de productos
Paso 2: Evaluación de riesgos



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 9 de 37</p>
--	---	---

Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

- Eje Supervisión
 Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual
 Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del SCI

Los Ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos pueden implementarse simultáneamente.

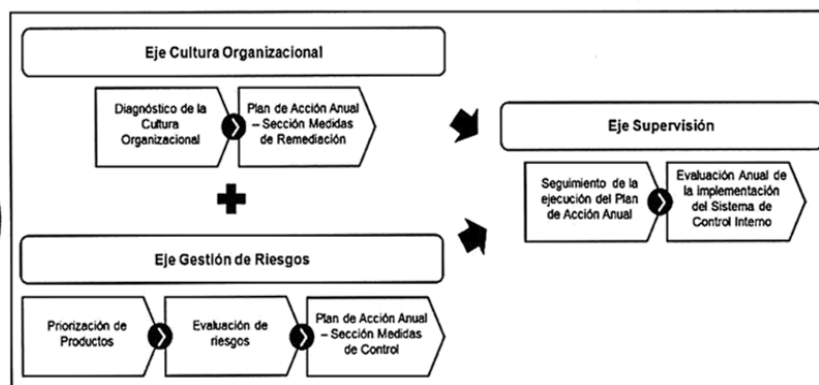
Como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Cultura Organizacional, se identifican situaciones que pueden limitar el logro de los objetivos institucionales, las cuales son consideradas como deficiencias, a partir de las cuales se establecen medidas de remediación con el objetivo de revertir o superar las mismas. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

Asimismo, como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Gestión de Riesgos, se identifican eventos o factores que pueden afectar la provisión de los bienes o servicios que la entidad brinda a la población, a partir de los cuales se establecen medidas de control con el objetivo de reducir dichos riesgos. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.

Posteriormente, se realizará, como parte del Eje Supervisión, un seguimiento permanente a la ejecución de los citados planes; y una evaluación anual de la implementación del SCI que permitirá medir el grado de madurez del SCI.

La implementación del SCI se efectúa de manera progresiva, debiendo ejecutarse anualmente los pasos mencionados anteriormente, hasta lograr su debida implementación, según se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 2
Implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir**



Elaboración propia.

A continuación, se detallan los ejes y pasos que deben ejecutarse.

Eje Cultura Organizacional

El eje Cultura Organizacional está integrado por los componentes ambiente de control e información y comunicación. Este eje promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales. Es decir, que la entidad fortalezca la gestión con una estructura orgánica adecuada, asignación clara de responsabilidades, canales



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 10 de 37</p>
--	---	--

de comunicación efectivos, procesos para el reclutamiento y retención del personal calificado, y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta.

Para implementar el presente eje, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos: Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional y Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, los cuales son detallados a continuación.

7.2.1 Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional

Comprende la identificación del estado situacional de la cultura organizacional y sus deficiencias.

Para ello, se utiliza la información obtenida en la Evaluación Anual de la Implementación del SCI, correspondiente a la sección del Eje Cultura Organizacional, efectuada a la ejecución del año anterior, según lo establecido en el numeral 7.4.2 de la presente Directiva.

En caso se esté implementando el SCI por primera vez y, por tanto, no se cuente con dicha evaluación, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI deberá responder las preguntas de la sección del Eje Cultura Organizacional del "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI", en base a la información que proporcionan los órganos o unidades orgánicas de la entidad, conforme a sus competencias funcionales. El citado cuestionario se presenta en el Anexo N° 1.

El registro de las repuestas al cuestionario y de su correspondiente evidencia o sustento, se efectúa a través del aplicativo informático del SCI. Dicha información permite a la entidad identificar las deficiencias del eje Cultura Organizacional.

7.2.2 Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

a. Establecer las Medidas de Remediación

Por cada deficiencia identificada en el paso anterior, deben establecerse las medidas que permitan remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de remediación.

Para establecer dichas medidas pueden utilizarse las siguientes herramientas de recojo de información: entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, panel de expertos, entre otros. A través de estas herramientas, debe garantizarse que las medidas establecidas sean aquellas que logren superar la deficiencia y sean factibles de implementar por la entidad.

b. Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitirán verificar su cumplimiento y a modo de comentarios u observaciones, debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida.

Esta información se registra en el aplicativo informático del SCI, según el formato presentado en el Anexo N° 2.



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 11 de 37</p>
--	---	--

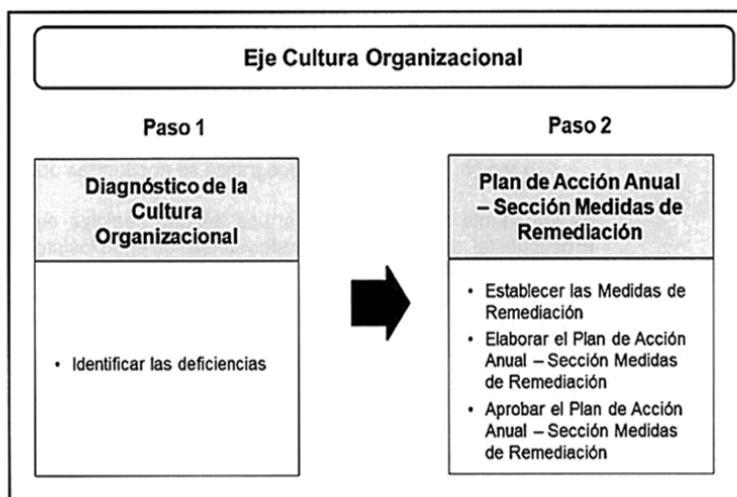
c. Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI debe visar el plan elaborado y remitirlo al Titular de la entidad para su revisión y aprobación. Para ello, debe imprimirse el "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación", desde el aplicativo informático del SCI.

Aprobado el citado Plan, debe ser digitalizado (formato PDF) y adjuntado en el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año. A continuación, debe ser remitido a los órganos o unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación.

En el siguiente gráfico se muestra el resumen de los pasos que deben seguirse para implementar el Eje Cultura Organizacional.

Gráfico N° 3
Pasos para implementar el Eje Cultura Organizacional



Elaboración propia.



7.3 Eje Gestión de Riesgos

El eje Gestión de Riesgos está integrado por los componentes evaluación de riesgos y actividades de control. Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

Para implementar el presente eje, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos: Paso 1: Priorización de Productos, Paso 2: Evaluación de Riesgos y Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control; los cuales son detallados a continuación.



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 12 de 37</p>
--	---	--

7.3.1 Paso 1: Priorización de Productos

a. Identificar los productos

La identificación de los productos que van a ser incorporados en el control interno depende del instrumento de gestión con el que disponga la entidad:

1. En caso la entidad cuente con Plan Estratégico Institucional (PEI), identifica las Acciones Estratégicas Institucionales que se derivan de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad). Estas Acciones Estratégicas Institucionales constituyen los productos.
2. En caso la entidad sea parte de uno o varios Programas Presupuestales, según competencia y ámbito geográfico, puede considerar la cadena de valor, contenida en la matriz del marco lógico de dicho programa. En dicha cadena de valor se pueden identificar directamente los productos (en los programas presupuestales los bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad se denominan productos).
3. En caso la entidad no cuente con un PEI o no sea parte de un programa presupuestal, puede utilizar alguno de los siguientes documentos de gestión para la identificación de los productos:
 - Plan de Desarrollo Institucional.
 - Plan de Desarrollo Concertado.
 - Plan Estratégico Institucional del pliego o de la entidad de la provincia o región, en cuyo ámbito geográfico se encuentran ubicadas.

Es importante mencionar que, si una entidad participa en un Programa Presupuestal, debe verificar si existe vinculación entre los productos de este programa con las Acciones Estratégicas Institucionales (del PEI), a fin de evitar que se registren los mismos productos, debido a que puedan tener denominaciones distintas, pero se refieran al mismo producto. Mayor detalle se presenta en el Anexo N° 3.

De otro lado, si las Acciones Estratégicas Institucionales están conformadas por más de un bien o servicio final, cada uno de ellos constituye un producto que debe ser tomado en cuenta en la priorización, tal como se explica a través de un ejemplo en el Anexo N° 4.

b. Priorizar los productos

Una vez completado el paso anterior, se priorizan los productos considerando, entre otros, uno o varios de los siguientes criterios:

- Relevancia para la población: productos que son parte de las políticas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana, ambiente, entre otros servicios básicos que brinde directa o indirectamente la entidad, de acuerdo a su misión institucional.
- Presupuesto asignado al producto: productos cuya asignación presupuestal sea mayor.
- Contribución al logro del Objetivo Estratégico Institucional de Tipo I (PEI) o Resultado Específico (Programa Presupuestal): productos que son necesarios para lograr los cambios o efectos esperados en una determinada población.
- Desempeño: productos que presentan bajo desempeño. Esta calificación es establecida por la propia entidad, tomando en cuenta los niveles de cumplimiento de los indicadores establecidos en el PEI u otro documento de gestión de la entidad. Asimismo, puede utilizarse información de otras fuentes oficiales como el Instituto Estadístico



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 13 de 37</p>
--	---	--

Informática, Ministerio de Economía y Finanzas, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, entre otros.

Finalmente, se elabora una propuesta de productos priorizados, la misma que es expuesta al Titular de la entidad para su conformidad y aprobación.

7.3.2 Paso 2: Evaluación de Riesgos

a. Identificar los riesgos

Por cada producto priorizado, se identifican los riesgos que afecten su provisión. Para ello, pueden utilizarse las siguientes herramientas de recojo de información: entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, diagrama o ficha técnica de procesos, entre otros. Para el desarrollo de dichas herramientas puede tomarse en cuenta las preguntas guías de identificación de riesgos que se presentan en el Anexo N° 5.

La ejecución de dichas herramientas debe ser participativa, objetiva y transparente.

b. Valorar los riesgos

Por cada riesgo identificado se procede a valorar su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar en la provisión del producto priorizado. Estos dos valores se multiplican para obtener el nivel de riesgo, que puede ser: bajo, medio, alto y muy alto.

A partir de dicha información, el aplicativo del SCI generará un mapa de riesgos que permite visualizar de forma sencilla el nivel de los riesgos identificados. La fórmula y criterios utilizados para valorar los riesgos se describen en el Anexo N° 6.

c. Determinar la tolerancia al riesgo

Identificado los riesgos y sus niveles, la entidad determina cuáles de ellos van a ser reducidos a través de medidas de control, de acuerdo a la tolerancia al riesgo que la entidad establezca, según los criterios que se proponen a continuación:

- Las entidades del grupo 1, establecen medidas de control, al menos para los riesgos que presentan niveles medio, alto y muy alto.
- Las entidades del grupo 2 y 3, establecen medidas de control, al menos para los riesgos que presentan niveles alto y muy alto.

Las valoraciones y clasificación utilizadas se describen en el Anexo N° 7.

La información obtenida en el presente paso se registra en el aplicativo informático del SCI, según el formato presentado en el Anexo N° 8.

7.3.3 Paso 3: Plan de Acción – Sección Medidas de Control

a. Establecer las Medidas de Control

Por cada riesgo determinado en el paso anterior, debe establecerse las medidas que permitan reducirlo de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser medidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permiten reducir dicho riesgo.



[Handwritten signature]



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 14 de 37</p>
--	---	--

Para establecer dichas medidas pueden utilizarse las siguientes herramientas de recojo de información: entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, panel de expertos, entre otros. A través de estas herramientas, deben realizarse preguntas orientadas a identificar las medidas que permitan lograr la máxima reducción del riesgo y sean factibles de implementar por la entidad.

b. Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Por cada medida de control que se ha establecido, debe identificarse al órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitirán verificar su cumplimiento y, a modo de comentarios u observaciones, debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida. Esta información se tiene que registrar según el formato presentado en el Anexo N° 2.

c. Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Posteriormente, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI debe visar el plan elaborado y remitirlo al Titular de la entidad para su revisión y aprobación. Para ello, debe imprimirse el "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control", desde el aplicativo informático del SCI.

Cabe señalar que la entidad puede aprobar un plan por cada producto priorizado, tomando en cuenta el número de productos que deben priorizar anualmente, y conforme sean aprobados deben ser integrados al Plan de Acción Anual.

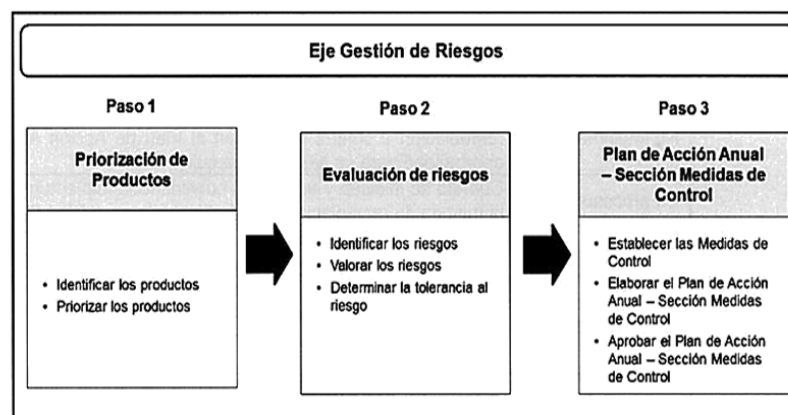
Aprobado el citado Plan, debe ser digitalizado (formato PDF) y adjuntado en el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año. A continuación, debe ser remitido a los órganos o unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de control.

En el siguiente gráfico se muestra el resumen de los pasos que deben seguirse para implementar el Eje Gestión de Riesgos.



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 15 de 37</p>
--	---	--

Gráfico N° 4
Pasos para implementar el Eje Gestión de Riesgos



Elaboración propia.

7.4 Eje Supervisión

El eje Supervisión comprende el componente supervisión. Este eje comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI, a través del Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, y la Evaluación Anual de la implementación del SCI.

Es importante señalar que las Medidas de Remediación y las Medidas de Control integran el Plan de Acción Anual, el cual constituye la base para ejecutar los pasos del Eje Supervisión.

Para implementar de manera adecuada el presente eje, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos: Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del SCI; los cuales son detallados a continuación.

7.4.1 Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

El seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación, según los plazos establecidos en el mismo y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución, criterios que se presentan en el siguiente cuadro.



P



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 16 de 37</p>
--	---	--

Cuadro N° 3
Estado de ejecución de las medidas de remediación y de medidas de control

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

Elaboración propia.

Se registra en el aplicativo informático del SCI, el estado de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control, así como sus medios de verificación, tomando en cuenta los plazos establecidos para la ejecución de las mismas. Asimismo, se describe la problemática y se proponen recomendaciones de mejora, las mismas que deben ser tomadas en cuenta para la implementación del SCI en el siguiente semestre.

Con la información obtenida hasta el último día hábil del mes de julio de cada año, imprime del aplicativo informático del SCI el "Reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual", cuya estructura está establecida en el Anexo N° 9. Este documento debe ser visado por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, digitalizado (en formato PDF) y adjuntado en el citado aplicativo informático, hasta el último día hábil del mes de agosto de cada año. Asimismo, debe ser puesto en conocimiento del Titular de la entidad en el mismo plazo.



7.4.2 Paso 2: Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno

La Evaluación Anual permite a la entidad conocer el nivel de implementación de su SCI y se realiza desde el primer hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente. Para ello, desarrollan el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (presentado en el Anexo N° 1), en base a la información que proporcionan los órganos o unidades orgánicas de la entidad, conforme a sus competencias funcionales, correspondiente al período anterior (con fecha de corte al 31 de diciembre).

Las respuestas a las preguntas contenidas en el citado cuestionario y sus evidencias o sustentos se valoran conjuntamente y se calcula el grado de madurez del SCI. Es importante señalar que dicho cálculo busca medir la implementación integral de los 3 ejes. La fórmula y criterios para calcular el grado de madurez de la implementación del SCI, se describen en el Anexo 10.

Concluido el desarrollo del citado cuestionario, se imprime del aplicativo informático del SCI el "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno", cuya estructura está establecida en el Anexo N° 10.



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 17 de 37</p>
--	---	--

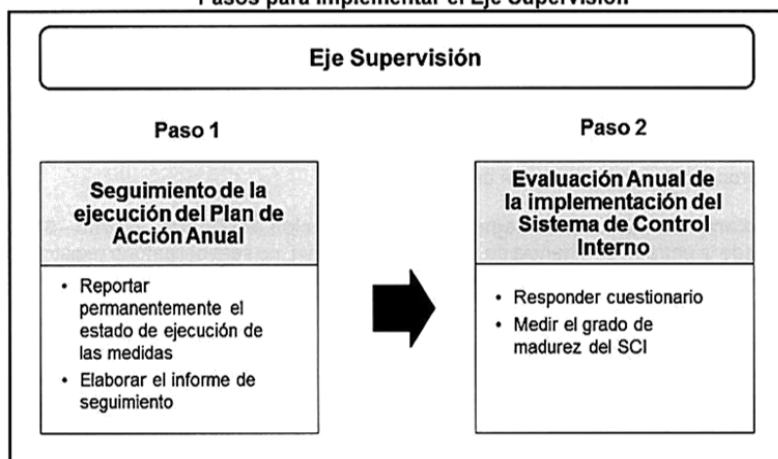
Dicho reporte debe ser visado por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y remitido al Titular de la entidad para su conocimiento y adopción de acciones que estime pertinentes.

Es importante señalar, que los resultados de la Evaluación Anual de la Implementación del SCI permitirán identificar las deficiencias del Eje Cultura Organizacional, sobre las cuales se deberán implementar las respectivas medidas de remediación. Para ello, deberá ejecutarse el paso 2 establecido para dicho eje y continuar con el resto de pasos descritos anteriormente.

Las deficiencias del Eje Gestión de Riesgos y Eje Supervisión se atenderán mediante el desarrollo de los correspondientes pasos, en la forma y plazos establecidos por la presente Directiva.

En el siguiente gráfico se muestra un resumen de los pasos que se tienen que seguir para implementar el Eje Supervisión.

**Gráfico N° 5
Pasos para implementar el Eje Supervisión**



Elaboración propia.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Publicación de avances de la implementación del Sistema de Control Interno
La Contraloría publicará, en su portal web institucional, el avance de la implementación del SCI de las entidades del Estado. Dicha publicación se efectuará de manera semestral, sobre la base de la información que las entidades del Estado registren en el aplicativo informático del SCI.



Segunda.- Funciones y responsables de la implementación del Sistema de Control Interno
Las entidades que se encuentran bajo los alcances de la presente Directiva, deben incorporar progresivamente en su Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del SCI.

Tercera.- Plazo de implementación del SCI
Las entidades del Estado que se encuentran bajo los alcances de la presente Directiva, deberán implementar su SCI, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Séptima



P

<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 18 de 37</p>
---	---	--

Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el cual vence el 30 de junio 2020.

Cuarta.- Generación de usuarios de acceso al aplicativo informático del SCI

El titular de la entidad, desde la entrada en funcionamiento del aplicativo informático del SCI, solicitará al correo electrónico controlinterno@contraloria.gob.pe, la generación de los usuarios y accesos al aplicativo informático del SCI.

9 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Uso de la información en el marco de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

La información obtenida por las entidades del Estado para implementar el SCI, en aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, pueden ser utilizadas para implementar el SCI bajo las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

Segunda.- Plazo para la implementación del aplicativo informático

La Contraloría implementará el aplicativo informático del SCI en un plazo de noventa (90) días calendario, posteriores a la entrada en vigencia de la presente Directiva.

Considerando los aspectos que puedan dificultar la implementación del aplicativo informático, la Contraloría podrá emitir las disposiciones o adoptar las acciones que considere pertinentes a fin de viabilizar el proceso de implementación del SCI, no eximiendo a la entidad de iniciar el proceso de implementación de su SCI.

Tercera.- Del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno –SISECI

Desde la entrada en vigencia de la presente Directiva, no será obligatorio registrar información en el aplicativo informático denominado "Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno – SISECI".

Cuarta.- Determinación de productos

Las entidades del Estado deben gestionar los riesgos identificados en los productos priorizados en el SCI, de manera progresiva, tomando en cuenta el grupo en el que se encuentra, conforme al cronograma que se señala a continuación.

Cuadro N° 4
Productos priorizados, según grupo de entidades
Hasta 30/06/2020

Grupo de entidades	Número mínimo de productos priorizados en el SCI, según periodo			
	Hasta el 29/11/2019	Del 01/12/2019 Hasta el 30/06/2020	Desde el 01/07/2020 Hasta el 31/12/2020	Desde el 01/01/2021 Hasta el 31/12/2021
Grupo 1	1	3	4	6
Grupo 2	1	2	3	4
Grupo 3	1	1	2	3

Nota: La implementación del SCI es permanente y continuo, por ello, el número de productos priorizados es acumulable en cada periodo.



0

	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 19 de 37</p>
--	---	--

Quinta.- Plazos excepcionales

Para el proceso de implementación del SCI, desde la entrada en vigencia de la presente Directiva hasta junio de 2020, se aplicará el siguiente cronograma, que contiene los plazos para ejecutar los pasos establecidos en la presente Directiva.

**Cuadro N° 5
Plazos Excepcionales**

Entregables	Plazos
Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019.
Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019.
Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes noviembre de 2019. El resto de productos, para los Grupos 1 y 2, hasta el último día hábil del mes de abril de 2020.
Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de junio de 2020.

Sexta.- Aprobación de normas técnicas aplicables al FONAFE, SBS y las entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas entidades

La Contraloría, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la vigencia de la presente Directiva, aprobará las normas técnicas que regulará la implementación del SCI en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas del Estado que se encuentran bajo su supervisión, así como para la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades del Estado que se encuentran bajo su supervisión.

Sétima.- Aplicación excepcional de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD para el FONAFE, SBS y las entidades que se encuentren bajo la supervisión de ambas entidades

Excepcionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado– FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión; así como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades que se encuentran bajo su supervisión, continúan implementando su SCI bajo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG hasta que se aprueben las normas técnicas a que se refiere la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la presente Directiva. Las disposiciones contenidas en la normativa antes señalada no serán de aplicación para las demás entidades.



D

	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 20 de 37</p>
--	---	--

10 ANEXOS

- Anexo N° 1 : Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno
- Anexo N° 2 : Plan de Acción Anual
- Anexo N° 3 : Relación entre el Planeamiento Estratégico y los Programas Presupuestales
- Anexo N° 4 : Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estratégicas Institucionales
- Anexo N° 5 : Preguntas guía para la identificación de riesgos
- Anexo N° 6 : Criterios para la Valoración de Riesgos
- Anexo N° 7 : Tolerancia al Riesgo
- Anexo N° 8 : Matriz de Evaluación de Riesgos
- Anexo N° 9 : Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual
- Anexo N° 10 : Metodología para el cálculo del Grado de Madurez
- Anexo N° 11 : Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno



 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 21 de 37
--	--	---

Anexo N° 1
Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante el presente año, ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	No	NA	Si
2	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	No	NA	Si
3	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta?	No	NA	Si
4	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en Control Interno durante los dos últimos años?	No	Parcialmente	Si
5	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad/dependencia, durante el presente año, ha capacitado a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno? (*)	No	Parcialmente	Si
6	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI?	No	NA	Si
7	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Se encuentran claramente identificadas los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los productos priorizados en el SCI? (*)	No	Parcialmente	Si
8	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	No	Parcialmente	Si
9	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia realiza una Evaluación Anual del desempeño de los funcionarios?	No	NA	Si
10	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control reportan mensualmente sus avances al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI? (*)	No	Parcialmente	Si



	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 22 de 37
--	---	--

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
11	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos? (*)	No	Parcialmente	Sí
12	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados?	No	Parcialmente	Sí
13	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha tipificado en su Reglamento de Infracciones y Sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?	No	Parcialmente	Sí
14	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿El titular de la entidad/dependencia ha presentado el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y en los plazos establecidos?	No	NA	Sí
15	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia ha cumplido con difundir a la ciudadanía la información de su ejecución presupuestal, de forma semestral, a través de los canales de comunicación que dispone (Internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	No	NA	Sí
16	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución?	No	NA	Sí
17	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia revisa mensualmente la relación de funcionarios inhabilitados en el Procedimiento Administrativo Sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa?	No	NA	Sí
18	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La Alta Dirección utiliza la información del SCI para tomar decisiones?	No	Parcialmente	Sí
19	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿Se ha presentado el Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección? (*)	No	Parcialmente	Sí
20	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?	No	NA	Sí
21	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia incorpora en una cláusula contractual con los proveedores o consultores la manifestación de ambas partes del "rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión	No	NA	Sí



 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 23 de 37
---	---	---

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
			indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos", o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos? (*)			
22	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿Se comunica formalmente la información del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI, según corresponda, a los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI? (*)	No	Parcialmente	Si
23	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente Directiva, para identificar los riesgos que van a ser reducidos mediante medidas de control?	No	Parcialmente	Si
24	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo?	No	Parcialmente	Si
25	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Existe alineación entre el Plan Operativo Institucional, el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura?	No	Parcialmente	Si
26	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia asigna el presupuesto necesario para la ejecución de las principales Acciones Estratégicas Institucionales (del PEI) o Productos (del Programa Presupuestal)?	No	Parcialmente	Si
27	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha registrado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para los servicios de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana o ambiente, en los correspondientes programas presupuestales con articulación territorial, en caso corresponda? (**)	No	Parcialmente	Si
28	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, en los plazos establecidos y de acuerdo a las disposiciones normativas que lo regulan?	No	NA	Si
29	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Ha participado el Titular de la entidad/dependencia en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	No	Parcialmente	Si
30	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha utilizado información de desempeño y presupuesto público en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	No	Parcialmente	Si
31	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Los productos priorizados en el control interno son parte de las políticas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana o ambiente? (**)	No	Parcialmente	Si
32	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Los productos priorizados en el control interno son los que contribuyen, en mayor medida, con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (del PEI) o Resultados Específicos (del Programa Presupuestal)?	No	Parcialmente	Si



	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 24 de 37
--	---	---

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
33	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha analizado si los productos priorizados son los más relevantes y, por tanto, son los que más requieren de controles internos?	No	Parcialmente	Si
34	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación y valoración de riesgos, ¿han participado los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados con sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos?	No	Parcialmente	Si
35	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha desarrollado talleres participativos o entrevistas para identificar y valorar los riesgos?	No	NA	Si
36	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión de dicho producto?	No	Parcialmente	Si
37	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha identificado los factores que podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos y estándares establecidos en dicho producto?	No	Parcialmente	Si
38	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares?	No	Parcialmente	Si
39	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original?	No	Parcialmente	Si
40	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas)?	No	Parcialmente	Si
	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si es posible que actores o consultores externos influyeran sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios?	No	Parcialmente	Si
42	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores?	No	Parcialmente	Si
	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de las obras públicas?	No	Parcialmente	Si
44	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad que en un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante?	No	NA	Si



p



<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 25 de 37</p>
---	--	---

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
45	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con adecuados recursos financieros para cumplir con su función?	No	Parcialmente	Sí
46	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	Durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos?	No	Parcialmente	Sí
47	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	Durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas son factibles de implementar por la entidad/dependencia?	No	Parcialmente	Sí
48	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿Se han desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control?	No	Parcialmente	Sí
49	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿La entidad/dependencia cumple con registrar la información del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI en el aplicativo informático del SCI, según los plazos establecidos?	No	Parcialmente	Sí
50	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿La entidad/dependencia ha determinado los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de control contenidas en el Plan de acción?	No	Parcialmente	Sí
51	Supervisión	Supervisión	¿En el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI se han establecido, al menos, 3 recomendaciones de mejora por cada producto priorizado?	No	Parcialmente	Sí
52	Supervisión	Supervisión	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha cumplido con la revisión de los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control?	No	Parcialmente	Sí
53	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia ha logrado implementar los 3 ejes del SCI para el presente año, tomando en cuenta todos los productos que han sido priorizados?	No	Parcialmente	Sí
54	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia cumple los plazos establecidos para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, contenidas en el Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI?	No	Parcialmente	Sí
55	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia cuenta por lo menos con un 70 % de grado de cumplimiento del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI?	No	NA	Sí
56	Supervisión	Supervisión	¿Se remite el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección?	No	NA	



 LA CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 26 de 37
---	---	---

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
57	Supervisión	Supervisión	¿Se remite el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección?	No	Parcialmente	Sí
58	Supervisión	Supervisión	¿Al menos una vez al mes se reportan los resultados del seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección?	No	Parcialmente	Sí

Notas:

NA: No aplica.

(*) Esta pregunta no aplica para las entidades que no cuenten con la Evaluación Anual de la Implementación del SCI debido a que están iniciando por primera vez con la implementación de su SCI, y se encuentren en el Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional, conforme a las disposiciones de la presente Directiva.

(**) Preguntas aplicables solo a entidades del Gobierno Regional y Gobierno Local.



<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 27 de 37</p>
---	--	--

Anexo N° 2
Plan de Acción Anual

1. Sección Medidas de Remediación

Eje	Deficiencias del SCI	Medida de remediación	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Determinación de medidas de remediación		Medios de Verificación	Comentarios u observaciones
				Plazo de implementación			
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		



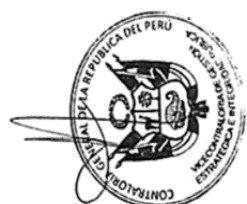
Sección Medidas de Control

Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Determinación de medidas de control		Medios de Verificación	Comentarios u observaciones
				Plazo de implementación			
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		



Firma del Titular de la entidad
Cargo
Nombres y Apellidos
DNI N°

V°B° del funcionario a cargo de la UO responsable de implementar el SCI
Cargo
Nombres y Apellidos
DNI N°



	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 28 de 37
--	---	---

**Anexo N° 3
Relación entre el Planeamiento Estratégico y los Programas Presupuestales**

La Cadena de Valor es la estructura de una intervención pública, la cual identifica el **resultado** que se logra a través de la provisión de **productos** (bienes o servicios que se entregan a la población), los que se obtienen a través de **actividades**, que son acciones articuladas que transforman determinados **insumos** (o recursos) para alcanzarlos. Busca expresar el incremento del valor producido en la sociedad en la medida que satisface las demandas ciudadanas. A continuación, se muestran dos ejemplos de cadena de valor.

Ejemplos de cadena de valor

Insumo	Actividad	Producto	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos para el recojo, traslado y disposición de residuos sólidos. Recursos de equipamiento y otros. 	Servicio continuo del recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos municipales.	Gestión integral del manejo de residuos sólidos municipales.	Mejoramiento de la calidad de vida de la población
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos para el abastecimiento de agua. Recursos de equipamiento y otros. 	Abastecimiento permanente de agua de calidad para el consumo humano.	Acceso al servicio de agua potable para consumo humano.	Mejoramiento de la calidad de vida de la población

Dicha cadena de valor es utilizada para estructurar los programas presupuestales y está contenida en la matriz de marco lógico de dichos programas. El **Programa Presupuestal** es una categoría presupuestaria y es una unidad de programación de las **Actividades** de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer **Productos** (bienes y servicios), para lograr un **Resultado Específico** a favor de una población determinada y así contribuir al logro de un **Resultado Final** asociado a un objetivo de política pública. Además, existen otras dos categorías presupuestales: las **Acciones Centrales**, que comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad; y los las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (**APNOP**).



De otro lado, los **Planes Estratégicos Institucionales** contienen los **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)**, que son resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones, a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos, denominados **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**. Los OEI se clasifican en dos tipos: Tipo I y Tipo II. El OEI Tipo I se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar. El OEI Tipo II se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

A continuación se muestra la relación entre las AEI y las categorías presupuestales, y de esta manera se visualiza el vínculo entre el Plan Estratégico Institucional y los Programas Presupuestales, aunque sus estructuras no sean las mismas.

Relación entre AEI y categorías presupuestales

Acciones Estratégicas Institucionales	Categorías Presupuestales
AEI de OEI Tipo I (bien o servicio final)	Programa Presupuestal (productos) y APNOP (*)
AEI de OEI Tipo II (bien o servicio intermedio)	Acciones Centrales, Programa Presupuestal y APNOP

(*) Considerando la progresividad de la implementación de los programas presupuestales, en las APNOP se pueden estar registrando actividades que aún no han sido identificadas como parte de un programa presupuestal, pero sí forman parte de un proceso para la producción de un bien o servicio que se entrega a una población determinada.

Fuente: CEPLAN.
Elaboración propia.



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 29 de 37</p>
--	---	--

De lo anterior, se puede identificar la relación que existe entre la Cadena de Valor, Programas Presupuestales y el Plan Estratégico Institucional, que es necesaria comprender para la identificación y priorización de productos en el SCI.

Relación entre Cadena de Valor, Programa Presupuestal y Plan Estratégico Institucional

Cadena de Valor	Programa Presupuestal	Plan Estratégico Institucional
Resultados	Resultado Específico	OEI Tipo I
Productos	Productos	AEI de OEI Tipo I

Elaboración propia.



[Handwritten signature]

	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 30 de 37</p>
--	--	---

Anexo N° 4
Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estratégicas Institucionales

Entidad: Contraloría General de la República (CGR)

- El PEI 2019 – 2024 de la CGR establece 3 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) Tipo 1 los mismos que contienen 9 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).
- Se prioriza la AEI “Servicios de Control efectivos y oportunos a entidades públicas”, aplicando los criterios establecidos en el numeral 7.3.1 de la Directiva.
- La referida AEI tiene un alcance amplio debido a que se subdivide en varios servicios finales (servicios que se entregan a una determinada población): 1) Auditoría de Cumplimiento, 2) Auditoría Financiera, 3) Auditoría de Desempeño, 4) Control Concurrente, 5) Visita de Control y 6) Orientación de Oficio.
- En este caso, la citada AEI no puede constituir un único producto, sino 6 productos.



	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 31 de 37</p>
--	---	--

Anexo N° 5
Preguntas guía para la identificación de riesgos

Las siguientes preguntas sirven de guía u orientación para identificar los riesgos que pueden afectar negativamente la provisión del producto priorizado:

- 1) ¿Cuáles son los factores, situaciones o eventos que podrían afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos del producto priorizado?
- 2) ¿Cuáles son los factores, situaciones o eventos que podrían afectar en mayor medida el cumplimiento de plazos y estándares del producto priorizado?
- 3) ¿Qué acciones, hitos o procesos del producto priorizado se encuentran expuestos a riesgos de corrupción (comisión de delitos contra la administración pública: cobro indebido, colusión, peculado, malversación, soborno, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, entre otros)?
- 4) ¿En qué casos, un funcionario podría tener incentivos para solicitar o recibir un soborno (coima)?
- 5) ¿Cuáles son los riesgos que están relacionados a posibles abusos de poder o alteración de información de la gestión de la institución?



	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 32 de 37
--	---	--

Anexo N° 6
Criterios para la Valoración de Riesgos

1. Fórmula para determinar el valor del riesgo

Para la determinación del valor del riesgo se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor del riesgo (Vr)} = \text{Po} \times \text{I}$$

Donde
 Vr : Valor del riesgo
 Po : Probabilidad de ocurrencia del riesgo
 I : Impacto del riesgo

Valores para determinar la probabilidad del riesgo

Nivel	Valor
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

Para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (Po), debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia del riesgo en el producto priorizado?

Valores para determinar el impacto de riesgo

Nivel	Valor
Bajo	4
Medio	6
Alto	8
Muy Alto	10

Para determinar el impacto del riesgo (I), debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto del riesgo en el cumplimiento del objetivo del producto priorizado?

2. Mapa de riesgos

En base a los valores utilizados para determinar la probabilidad e impacto, se construye una matriz que permite visualizar los distintos niveles de riesgo por colores. Esta herramienta es denominada como el mapa de riesgos.



		Impacto			
		Bajo 4	Medio 6	Alto 8	Muy Alto 10
Probabilidad	Muy Alta 10	40	60	80	100
	Alta 8	32	48	64	80
	Media 6	24	36	48	60
	Baja 4	16	24	32	40

Valores y Niveles del riesgo por intervalos

Para determinar el nivel de riesgo por intervalo, debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿A qué intervalo pertenece el valor del riesgo obtenido?

RB (Riesgo Bajo)	RM (Riesgo Medio)	RA (Riesgo Alto)	RMA (Riesgo Muy Alto)
16-24	32-40	48-64	80-100

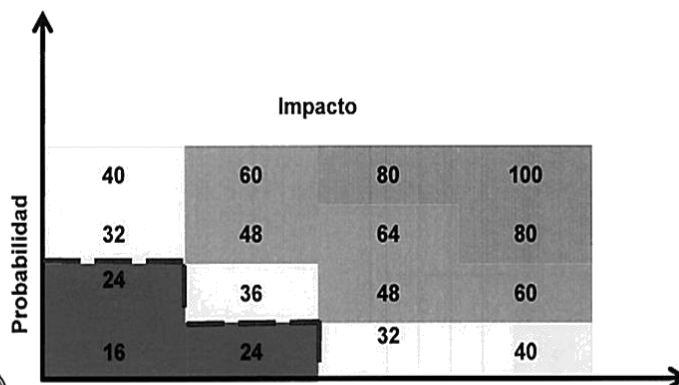


	<p align="center">DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p align="right">Código: Versión: 00 Página 33 de 37</p>
--	---	--

**Anexo N° 7
Tolerancia al Riesgo**

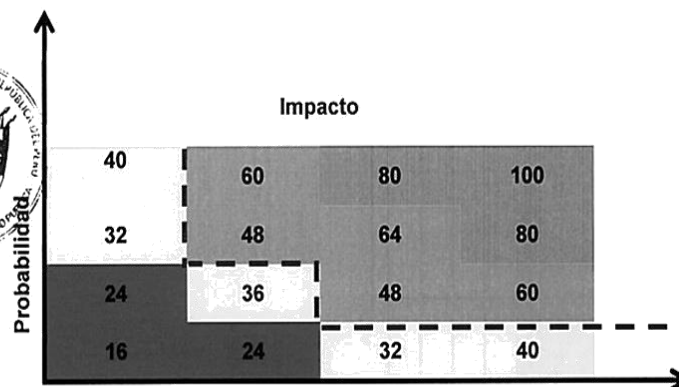
a. Para entidades del Grupo 1

Las entidades que se encuentran en el Grupo 1 deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles medio, alto y muy alto.



Para entidades de los Grupos 2 y 3

Las entidades que se encuentran en los Grupos 2 y 3 deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles alto y muy alto.



<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 34 de 37</p>
--	--	--



**Anexo N° 8
Matriz de Evaluación de Riesgos**

Entidad:
Objetivo:

Identificación de Riesgos		Valoración de Riesgos		
Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo



	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 35 de 37
--	---	---

Anexo N° 9
Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual

1. Sección Medidas de Remediación

Eje	Deficiencias del SCI	Determinación de medidas de remediación				Medios de Verificación	Comentarios u Observaciones	Estado de la Medida de Remediación
		Medida de remediación (1)	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación				
				Fecha de Inicio	Fecha de Término			



2. Sección Medidas de Control

Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Determinación de medidas de control				Medios de Verificación	Comentarios u Observaciones	Estado de la Medida de Control
		Medida de control (2)	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación				
				Fecha de Inicio	Fecha de Término			



3. Problemática y Recomendaciones de Mejora para la implementación del SCI

Problemática (3)	Recomendaciones de Mejora (4)

- (1) Cada medida de remediación puede contener más de una acción que la entidad/dependencia debe implementar para superar la deficiencia, pueden ser establecidas por hitos, etapas, entre otros.
- (2) Cada medida de control puede contener más de una acción que la entidad/dependencia debe implementar para reducir el riesgo, pueden ser establecidas por hitos, etapas, entre otros.
- (3) Listar todos los factores, hechos o situaciones que limitaron, impidieron o dificultaron la implementación de los 3 ejes del SCI.
- (4) Por cada problemática listada, recomendar una medida, acción o decisión que permita solucionar dicha problemática.



	<p>DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO</p>	<p>Código: Versión: 00 Página 36 de 37</p>
--	---	--

Anexo N° 10
Metodología para el cálculo del Grado de Madurez

1. **Valores para calificar las preguntas del cuestionario**
Los valores para calificar (V) son 0, 1 ó 2, según se puede ver en el ejemplo que se muestra en el siguiente cuadro.

Principio	Pregunta	Clasificación		
		0	1	2
Principio 2: El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema	¿Al menos hay un funcionario o servidor público que se dedique permanentemente a la implementación del SCI en la Entidad/dependencia?	No	Parcialmente	Si

2. **Peso o Ponderación de cada pregunta**
El peso o ponderación (P) es el mismo para todas las preguntas y se calcula de la siguiente forma:

$$P = \frac{1}{Np}$$

Donde:
Np = Número total de preguntas

3. **Valor Máximo**
El valor máximo (Vm) es la calificación más alta que se le puede otorgar a la respuesta de una pregunta. En el ejemplo mostrado: **Vm = 2.**

4. **Cobertura de Productos priorizados**
La Cobertura (C) es la relación entre los productos priorizados en el SCI para un determinado año que tienen Plan de Acción Anual aprobado con respecto al número de productos priorizados en el SCI el mismo año, tal como se muestra a continuación.

$$C = \frac{N^{\circ} \text{ productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual aprobado en el año X}}{N^{\circ} \text{ productos priorizados en el SCI en el año X}}$$

5. **Fórmula de cálculo del Grado de Madurez del SCI**

$$\text{Grado de Madurez} = \sum \frac{VxP}{Vm} * 100 * C$$

Donde:
V : Valor de la calificación
Vm : Valor máximo de calificación
P : Peso de la pregunta
C : Cobertura de Productos priorizados



P



	DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Código: Versión: 00 Página 37 de 37
--	---	--

Anexo N° 11
Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta
Puntaje Total				
Grado de Madurez del Sistema de Control Interno				



V°B° del funcionario a cargo de la UO responsable de implementar el SCI
 Cargo
 Nombres y Apellidos
 DNI N°



- Se debe identificar las deficiencias en las respuestas que no cumplan o cumplan parcialmente lo solicitado en las preguntas.
- Las deficiencias identificadas en las preguntas del Eje Cultura Organizacional deben ser remediadas a través del procedimiento establecido en el numeral 7.2.2.
- Las deficiencias identificadas en las preguntas de los Ejes Gestión de Riesgos y Supervisión deben ser remediadas con la ejecución de los citados ejes de acuerdo a las disposiciones de la Directiva.

